

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

**ANEXO**  
**FORMATO ÚNICO**  
**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
**(Ley 952 del 31 de marzo de 2005)**

**1. DATOS GENERALES**

- A. Fernando Augusto Medina Gutiérrez
- B. Secretario General
- C. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
- D. Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2023
- E. Fecha de inicio de la gestión: 25 de agosto de 2022
- F. Fecha de terminación de la gestión: 19 de noviembre de 2023
- G. Condición de la presentación
  - a. Retiro (X)

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**

La Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes estuvo a mi cargo durante las fechas comprendidas entre el 25 de agosto de 2022 y el 19 de noviembre de 2023, esto es: 1 años, 2 meses, y 23 días, por lo cual tuve a mi cargo los siguientes ejes de trabajo:

- a. **Equipo de trabajo del Despacho:** con base en el análisis del equipo que componía en Despacho, se hizo una reducción significativa incorporando perfiles estratégicos y transversales para el apoyo de las tareas cotidianas a desarrollar.
  - **Auxiliar administrativo:** encargado de la gestión de numeración y comunicación de actos administrativos de la entidad. Así mismo, se encarga de la revisión de las comisiones de servicios para firma del Secretario, por lo cual es un apoyo estratégico a nivel diario.
  - **Asesora Código 1020 Grado 06:** encargada del relacionamiento con las ocho (08) coordinaciones que dependen del Despacho, así como de la articulación con el resto de las dependencias misionales y de apoyo. Su responsabilidad es la compilación de información para presentaciones en el Comité Directivo y el resto de las instancias estratégicas.

- **Apoyo de seguimiento presupuestal (contratista):** se encarga de monitorear los recursos asignados al Despacho, incluyendo algunos Grupos de Trabajo que dependen de la Secretaría, dado que la gestión presupuestal requiere del visto bueno de esta dependencia. Además, apoya la asistencia a los comités operativos de algunos convenios interadministrativos que tienen participación del Secretario, por ejemplo: Consejos y Juntas de Escuelas Taller, Convenios de Museo Nacional, Convenios de la Biblioteca, entre otras.
- **Apoyo de revisión de actos administrativos (contratista):** su obligación corresponde a revisar, proyectar o gestionar los actos administrativos que sean de firma del Secretario, por ejemplo: resoluciones de situaciones administrativas, apertura de convocatorias, resoluciones de adjudicación de procesos licitatorios u otros de contratación. Además, de brindar un acompañamiento jurídico transversal a los temas inherentes a la Secretaría.
- **Apoyo de revisión de procesos contractuales (contratista):** su mayor tarea es revisar y gestionar los procesos contractuales que llegan al Secretario a través de SECOP II, razón por la que esta persona se encarga de acompañar a Secretario a los Comités de Contratación y generar observaciones y alertas que refuercen los principios de la función pública en las actuaciones administrativas. De igual forma, su acompañamiento se ve reflejado en el seguimiento a los procesos de incumplimiento que gestiona el Despacho de la Secretaría (contratos, convocatorias o estímulos).
- **Apoyo de revisión de respuesta a PQRSD (contratista):** debido al reto que significa dar respuestas articuladas, especialmente a entes de control, tales como: la Procuraduría y la Contraloría, se cuenta con el apoyo de una abogada que se relaciona con las dependencias para dar una línea de respuesta a los cuestionamientos, compilar la información y constatar respecto a los adjuntos que acompañan a cada respuesta.
- **Apoyo de al proceso de fortalecimiento institucional (contratista):** con base en las disposiciones de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, se conformó un equipo de trabajo conformado por profesionales de conocimientos especializados en reformas administrativas y modificaciones de planta de personal con el objetivo de avanzar en los procesos de

formalización del empleo público. Estos contratistas eran articulados por un apoyo que, desde el Despacho, se encargó de liderar los espacios de conversación interna y gestionar ante las instancias las reuniones y mesas técnicas necesarias para continuar con el cumplimiento del cronograma del trabajo.

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Despacho Secretaría](#)

- b. **Gestión estratégica del talento humano:** junto con la Coordinadora del Grupo, avanzamos en la implementación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional (MIPG) y en la salvaguarda de la normatividad del sistema general de carrera administrativa.

Adicionalmente, nos centramos en tramitar la conformación de los equipos de directivos, asesores y demás empleos de libre nombramiento y remoción de los siguientes Ministros:

- Patricia Ariza a partir del 7 de agosto de 2022 y hasta la fecha de su aceptación de renuncia (6 de marzo de 2023).
- Jorge Ignacio Zorro: desde el 7 de marzo de 2023 hasta la fecha de nombramiento de un Ministro en propiedad (13 de agosto de 2023).
- Juan David Correa Ulloa a partir de su nombramiento.

Por otro lado, se continuó con el esfuerzo de reforzar los mecanismos derivados de la carrera administrativa de los empleados del Ministerio, razón por la cual se afianzó el trámite de los derechos preferenciales para acceso a empleos en encargos, inclusive, este es un punto que es parte de los acuerdos suscritos con el sindicato de la entidad ASOCULTURA con el propósito de generar mayores condiciones laborales para el equipo de trabajo.

Por último, se inició el proceso de fortalecimiento institucional, por lo cual se han adelantado gestiones ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En primer lugar, se logró que Función Pública cediera en la perspectiva de diseñar una planta temporal para el Ministerio, en cumplimiento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que los esfuerzos de esta cartera se centrarán en el fortalecimiento de una planta permanente. Ahora bien, para materializar este objetivo se logró que en el presupuesto de 2024 se asignaran \$100.000.000 para la implementación del proceso de reforma administrativa, lo cual

se destinará a cubrir planta y otros costos colaterales de la ampliación de los empleos de la planta (bienestar, adquisición de bienes y servicios, entre otros).

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Gestión Humana](#)

**b. Gestión de financiera y contable para la eficiencia en el gasto público:**

dentro del ejercicio en funciones como Secretario, se continuó trabajando en el desarrollo operativo del Grupo de Gestión Financiera y Contable, razón por la que se reforzó el equipo de trabajo asociados con:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal, incluidas las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior.
- La central de cuentas
- La pagaduría
- La gestión de comisiones y viáticos

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Gestión Financiera Contable](#)

**c. Gestión de compras y contratación pública:** el Comité Asesor de Contratación se convirtió en una instancia estratégica, que permitió incorporar debates relacionados con la orientación de los procesos misionales y de apoyo que superaron la mínima cuantía, asegurando que ellos se guiarán por criterios de efectividad, pertinencia cultural y desarrollo de las capacidades de las organizaciones territoriales con las cuales se contrataba.

De esta manera, se adelantaron todos los procesos contractuales requeridos por las dependencias de la entidad, no solo para la suscripción de nuevos procesos, sino las modificaciones y novedades contractuales que se dieron en su ejecución, especialmente se acompañaron, desde su etapa precontractual, aquellos que son del corazón del Presidente de la República, a saber:

- [Intervención en el complejo hospitalario San Juan de Dios.](#)
- [Programa de Sonidos para la Construcción de Paz.](#)

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Contratos Convenios](#)

- d. **Gestión de la Infraestructura Cultural:** el Grupo de Infraestructura Cultural estableció una organización interna en virtud de visibilizar el equipo como una Gerencia Integral de Proyectos, que requiere de un seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo con el fin de superar los inconvenientes que se presenten en cualquiera de las etapas que se desarrollan en el GIC para lograr llevar las infraestructuras culturales a diferentes territorios del país, en atención a criterios de necesidad, procedencia técnica y jurídica, cumplimiento de compromisos con comunidades, entre otros, pero siempre en pro del interés general y la misionalidad de la entidad.

Tal vez, este el Grupo que mayores desafíos representa para la Secretaría General, dado que su propósito es misional y escapa de los lineamientos transversales o de apoyo; sin embargo, en términos de la ordenación del gasto se constituye como un elemento de gobernabilidad para la adecuada ejecución de los contratos de obra e interventoría que están a su cargo.

Así las cosas, se destacan los siguientes elementos en la gestión adelantada por el Grupo de Infraestructura Cultural:

- Comprender el estado de las obras que tenía el grupo, especialmente las derivadas de Contratos Interadministrativos con empresas como la EDU Medellín, la EDUR Risaralda y los contratos terminados con la EIC Cundinamarca, dado que allí se representaban lo mayores retos.
- Entendiendo que la culminación de las obras y la apertura de nuevos espacios de infraestructura cultural son el propósito del Grupo, se definió una línea relacionada con contratos que tuvieron novedades en su ejecución, tales como Kamëntsa y Yarinal, estableciendo acuerdos de voluntades para materializar sus cometidos.
- Cumplimiento de acuerdos con el paro cívico de Buenaventura, suscribiendo contrato para el diseño y obra del centro cultural de La Delfina.
- Apertura de nuevos procesos licitatorios que permitieran dos construcciones en la vigencia 2023, a saber: casa de la cultura en San Jacinto, Bolívar, y una biblioteca en Lebrija, Santander.

- Uso de la figura de las vigencias futuras para la ejecución de los contratos de obra: seis obras que cuentan con la respectiva viabilización técnica para su construcción.

Por último, de acuerdo con lo expuesto, actualmente el Ministerio ha culminado las siguientes obras:

CANTIDAD	INFRAESTRUCTURA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Casa de la cultura	Istmina	Chocó
1	Biblioteca	Yuto	Chocó
1	Biblioteca	Tadó	Chocó
2	Sala de danzas	Quibdó	Chocó
1	Sala de danzas	Condoto	Chocó
1	Biblioteca	San Agustín	Huila
1	Biblioteca	Rivera	Huila
1	Biblioteca y Casa de la memoria	Resguardo Indígena Kamentsá	Putumayo
1	Casa de la cultura	Resguardo Indígena Yarinal San Marcelino	Putumayo
1	Sala de danzas	Barranquilla	Atlántico
1	Sala de danzas	Ebéjico	Antioquia
1	Sala de danzas	Buenaventura	Valle del Cauca
1	Sala de danzas	Calí	Valle del Cauca
1	Biblioteca	Pijiño del Carmen	Magdalena
1	Museo de Arte	Mampuján	Bolívar
1	Biblioteca	Totoró	Cauca
1	Casa de la cultura	Caloto	Cauca
1	Biblioteca	Roberto Payán	Nariño

En razón a lo anterior, se deben adelantar las actividades tendientes al desarrollo de los actos inaugurales, evento para el cual acudimos a la amable colaboración de su despacho con el propósito de obtener una propuesta de agenda, para lograr a través del Grupo de Infraestructura Cultural la articulación con las entidades territoriales y demás actores, para llevar a cabo las inauguraciones, y así garantizar que estas empiecen a funcionar e impactar positivamente a los habitantes de los territorios.

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Infraestructura Cultural](#)

- e. Gestión administrativa y de servicios:** se logró que los contratos que mayor desgaste administrativo representan para la entidad se suscribieran con vigencias futuras hasta el 2026, razón por la que el programa general de seguros y la prestación de servicios de vigilancia y seguridad están contratados.

Queda un reto adicional respecto a las órdenes de aseo y cafetería, SOAT, mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor y los mantenimientos de obra civil de los inmuebles de la entidad, temas que sí conllevan procesos administrativos anuales y que deben someterse a consideración de instancias como el Comité Técnico de Interno de Obras.

Por otro lado, es de señalar que, bajo mi liderazgo, logramos la estructuración de un plan de priorización para las intervenciones de los inmuebles que son administrados por la entidad, ya sea porque son de la entidad o están recibidos por comodato. Este proceso de obra cuenta con, más o menos, una inversión de \$2.000.000.000 y se enfoca en la recuperación de espacios de uso administrativo y adecuaciones para infraestructuras de uso cultural.

El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, adicionalmente, cuenta con la administración del equipo de conductores de la entidad, por lo que trabaja, de manera articulada, con el Grupo de Gestión Humana en estrategias para el aprovechamiento del tiempo libre de estos servidores y su capacitación permanente. Se renovó en 2022 el parque automotor de la entidad, por medio de la adquisición de nuevos vehículos para facilitar el desarrollo de las tareas de desplazamientos del equipo directivo.

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Gestión Administrativa Servicios](#)

- f. Gestión documental y relacionamiento con la ciudadanía:** logramos gestionar los procedimientos de radicación, trámite y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias de la ciudadanía, por lo cual se dio respuesta a las radicaciones hechas por los diferentes actores, entre ellos, entes de control.

Con el propósito de facilitar la respuesta a las auditorías financieras y demás requerimientos de los entes de control (Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación), se estableció un procedimiento, en coordinación con el Grupo de Servicio al Ciudadano, para que el Despacho de la Secretaría consolidara la



información, basado en los reportes de las dependencias misionales, y allí se hiciera una revisión jurídica del tema para dar respuesta de fondo y en oportunidad.

Por otro lado, el Grupo de Gestión Documental avanzó en los trámites requeridos por la función archivística ante el Archivo General de la Nación, haciendo énfasis en los restos a nivel de tablas de retención documental de grupos que aún no cuenta con este instrumento, tal como: el programa nacional de escuelas taller.

De igual manera, se señala que la digitalización de los expedientes documentales es un camino al que deben transitar todas las entidades del Estado, en especial, en pro de la preservación y conservación del patrimonio documental relacionado con el patrimonio histórico.

A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Gestión Documental](#) y [Servicio Ciudadano](#)

- g. **Gestión disciplinaria:** con el objetivo de apoyar y ejercer la función disciplinaria en etapa de instrucción respecto de los servidores y exservidores de la entidad en los casos de su competencia, aplicando el procedimiento en el marco de las normas convencionales, la constitución política y la ley, las políticas y los procedimientos institucionales, se dio trámite a 43 procesos activos dentro del Grupo, conformados por 36 procesos activos y 7 que se pueden declarar como inhibitorios. De estos procesos, 6 se recibieron en 2022 y 30 en 2023.

Se logró proveer la coordinación del Grupo a Liliana Gaitán, profesional idónea para el ejercicio de las funciones, quien, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho de la Secretaría General, abordará los siguientes desafíos:

- Atención y trámite de noticias disciplinarias de forma oportuna
- Debido y oportuno impulso procesal
- Casos de presuntos actos de corrupción
- Proceso y procedimiento de CID
- Sistema oficial de procesos disciplinarios
- Digitalización de expedientes disciplinarios
- Prevención del daño antijurídico
- Fortalecimiento en apropiación del régimen disciplinario y prevención



A la persona a la que se entrega el empleo, se le enseñaron los respectivos insumos de empalme: [Control interno disciplinario](#)

### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### A. Recursos financieros

CONCEPTO			VALOR (MILLONES DE PESOS)			
VIGENCIA FISCAL AÑO	2022	COMPRENDIDA ENTRE EL DÍA	1	DEL MES 1	Y EL DÍA	31 del mes 7
Activo Total			\$ 1,007,133.09			
• Corriente			\$ 27,019.43			
• No corriente			\$ 980,113.65			
Pasivo Total			\$ 10,602.53			
• Corriente			\$ 10,602.53			
• No corriente			\$ -			
Patrimonio			\$ 996,530.56			

CONCEPTO			VALOR (MILLONES DE PESOS)			
VIGENCIA FISCAL AÑO	2022	COMPRENDIDA ENTRE EL DÍA	1	DEL MES 1	Y EL DÍA	31 del mes 12
Activo Total			\$ 1,099,175.89			
• Corriente			\$ 18,261.83			
• No corriente			\$ 1,080,914.06			
Pasivo Total			\$ 33,464.10			
• Corriente			\$ 33,464.10			
• No corriente			\$			
Patrimonio			\$ 1,065,711.79			

CONCEPTO			VALOR (Millones de Pesos)			
Vigencia Fiscal Año	2022	Comprendida entre el día	1	del mes 1	y el día 31	del mes 7
Ingresos Operacionales			\$ 276,454.17			
Gastos Operacionales			\$ 217,932.52			
Costo de Ventas y Operación			\$ -			
Resultado Operacional			\$ 58,521.65			
Ingresos Extraordinarios			\$ 3,416.75			
Gastos Extraordinarios			\$ -			
Resultado No operacional			\$ 3,416.75			

Resultado Neto	\$ 61,938.40
----------------	--------------

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)			
	Vigencia Fiscal Año 2022	Comprendida entre el día	1 del mes 1 y el día 31	del mes 12
Ingresos Operacionales				\$ 544,714.17
Gastos Operacionales				\$ 418,676.01
Costo de Ventas y Operación				\$ -
Resultado Operacional				\$ 126,038.16
Ingresos Extraordinarios				\$ 6,493.52
Gastos Extraordinarios				\$ 1,391.70
Resultado No operacional				\$ 5,101.82
Resultado Neto				\$ 131,139.97

#### A. Bienes muebles e inmuebles

VIGENCIA FISCAL AÑO	2022	COMPRENDIDA ENTRE EL DÍA	1	DEL MES	1	Y EL DÍA	31	DEL MES	7
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>									
									\$ 11,042.48
									\$ 45,056.40
									\$ 131,538.99
									\$ 273.02
									\$ 191.73
									\$ 3,933.26
									\$ 1,741.61
									\$ -
									\$ 5.89
									\$ -
									\$ 27.57
									\$ 33,772.54
									\$ 89.74
									\$ 698,882.83

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)								
	Vigencia Fiscal Año 2022	Comprendida entre el día	1	del mes	1	y el día	31	del mes	12
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>									
									\$ 11,042.48
									\$ 175,777.97
									\$ 190.38
									\$ 233.02
									\$ 176.83
									\$ 4,690.56
									\$ 4,726.22

#### Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

#### Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Bienes Muebles en Bodega	\$ -
Redes, Líneas y Cables	\$ 0.12
Planta, Ductos y Túneles	\$ -
Otros Conceptos	\$ 22.22
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	
Bienes de Uso Público en construcción	\$ 68,273.05
Bienes de Uso Público en Servicio	\$ 89.74
Bienes Históricos y Culturales	\$ 712,015.12

- Los valores de cada año incluyen el costo, las depreciaciones y el deterioro, correspondiente a Propiedad Planta y Equipo (Cuenta 16) y Bienes de Uso Público e históricos y Culturales (Cuenta 17)
- El Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios es quien administra y controla los inventarios de propiedad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del sistema SAPIENS, por lo que mensualmente se genera las conciliaciones entre la información administrada en el sistema Sapiens y el sistema SIIF.
- Se adjunta la relación de [inventarios y responsables](#).

Se enlaza la carpeta de estados financieros mensuales, comprendidos entre agosto de 2022 y noviembre de 2023:

- [Estados financieros](#) aportados por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.
- [Informes trimestrales a septiembre de 2022](#)
- [Informes trimestrales a diciembre de 2022](#)
- [Informes trimestrales a marzo de 2023](#)
- [Informes trimestrales a junio de 2023](#)
- [Informes trimestrales a septiembre de 2023](#)
- [Informes trimestrales a diciembre de 2023](#)

#### 4. PLANTA DE PERSONAL

Con base en la información del Grupo de Gestión Humana, a continuación se presentan los detalles de la planta de personal de entidad:

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			

A la fecha de inicio de la gestión	100	86	14
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	100	92	8
Variación porcentual	0%	6%	-60%

CONCEPTO	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
<b>CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>			
A la fecha de inicio de la gestión	214	197	17
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	214	184	30
Variación porcentual	0%	-6%	-5.6%

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

### A. PROGRAMAS

De acuerdo con la información que reposa en la Oficina Asesora de Planeación y en mi calidad de ordenador del gasto, reporto los siguientes programas presupuestales:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (MILLONES DE PESOS)
		EJECUTADO	EN PROCESO	
<b>Vigencia fiscal 2022</b>				
C-3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	X		\$ 235.365
C-3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	X		\$ 89.044
C-3399	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura	X		\$ 18.397
<b>Vigencia fiscal 2023 (28-02-2023 hasta el 19 de noviembre de 2023)</b>				
C-3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		X	\$ 293.732
C-3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		X	\$ 77.047
C-3399	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura		X	\$ 22.812

## B. ESTUDIOS

De acuerdo con la información que reposa en el Grupo de Contratos y Convenios, y en mi calidad de ordenador del gasto, reporto los siguientes programas presupuestales:

### Resumen

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
<b>Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 19 del mes 11</b>			
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONTRATO DE CONSULTORÍA	6	\$ 3.139.251.604
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	4	\$9.254.190.605

Conforme al cuadro mostrado antes, se detalla la información de los 10 procesos relacionados como contratos de consultoría e interventoría.

NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA	OBJETO
TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	900027116	Concurso de méritos abierto	523.631.449	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE INMUEBLES CON VALORES CULTURALES QUE REQUIEREN INTERVENCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
CONSORCIO CEYET		Concurso de méritos abierto	341.641.350	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS CONSULTORIAS PARA LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE MONUMENTOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO BELLO, TURBO, ANTIOQUIA Y MAPIRIPAN, META, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO." GRUPO 1: REALIZAR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE LA CASA CULTURAL MUSEO DE MEMORIA, MUNICIPIO DE MAPIRIPAN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	900707535	Concurso de méritos abierto	402.307.703	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS CONSULTORÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO BELLO, TURBO, ANTIOQUIA Y MAPIRIPÁN, META, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA	800106925	Concurso de méritos abierto	286.250.723	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	900283049	Concurso de méritos abierto	140.586.409	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA EL

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA	OBJETO
					CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-057-2023 QUE TIENE COMO OBJETO; REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DE AQUELLOS SOBRE LOS CUALES TIENE SU ADMINISTRACIÓN"
MIG ARQUITECTURA Y RESTAURACION SAS	900699589	Concurso de méritos abierto	114.623.775	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA DERIVADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS: "REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE INMUEBLES CON VALORES CULTURALES QUE REQUIEREN INTERVENCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA
IS INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S	900283049	Concurso de méritos abierto	169.180.421	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO BELLO, DISTRITO TURBO, ANTIOQUIA Y MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META.
IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	890319494	Concurso de méritos abierto	880.809.479	GRUPO DE INCENTIVOS, ACCESO Y CONOCIMIENTO	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EFECTUAR UNA CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL MARCO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES, EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y SABERES ANCESTRALES, CON EL FIN DE GENERAR LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTE SECTOR
IDOM	900483711	Concurso de méritos abierto	135.195.900	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR 62 FICHAS

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co



NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACION CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA	OBJETO
				PATRIMONIO Y MEMORIA	NORMATIVAS DE MANZANAS UBICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO JERICÓ, ANTIOQUIA
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	900128706	Concurso de méritos abierto	569.415.000	CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES	REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE INMUEBLES CON VALORES CULTURALES QUE REQUIEREN INTERVENCIONES A CARGO DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	900283049	Concurso de méritos abierto	119.000.000	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-057-2023
CONSORCIO LUCENA	890116722	Concurso de méritos abierto	8.710.800.000	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA ( <b>EN REVISIÓN. NO ADJUDICADO</b> )	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP-130-2023 O QUE SE ADJUDIQUE CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

### C. PROYECTOS

De acuerdo con la información que reposa en la Oficina Asesora de Planeación y en mi calidad de ordenador del gasto, reporto los siguientes proyectos de inversión:

Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado (millones de pesos)
		Ejecutado	En proceso	
2017011000147	Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de infraestructura cultural nacional	X		\$ 50.394
2018011000520	Asistencia para la incorporación del enfoque diferencial de diversidad y de acción sin daño en planes, programas y proyectos en entidades de estado y de gobierno nacional	X		\$ 4.856
2018011000483	Fortalecimiento de la gestión cultural a nivel nacional	X		\$ 3.768
2018011000551	Diseño y realización de la convocatoria nacional de estímulos nacional	X		\$ 14.635
2018011000760	Implementación del plan para las artes a nivel nacional	X		\$ 54.040
2018011000606	Ampliación mantenimiento, dotación y operación del teatro nacional de Cristóbal Colón Bogotá	X		\$ 9.788
2018011000469	Fortalecimiento en el acceso al conocimiento nacional	X		\$ 8.861
2018011000646	Apoyo al desarrollo de la música sinfónica nacional	X		\$ 4.738
2020011000080	Fortalecimiento del ecosistema audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos nacional	X		\$ 6.833
2020011000095	Consolidación de la cultura y la creatividad como pilares de la agenda de desarrollo económico y social nacional	X		\$ 77.453
2017011000198	Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural nacional	X		\$ 40.444
2018011000421	Optimización de la apropiación del patrimonio de los museos nacional	X		\$ 9.219
2021011000002	Restauración integral del complejo hospitalario san juan de dios Bogotá	X		\$ 39.381
2018011000829	Implementación de la plataforma tecnológica del ministerio de cultura en Bogotá	X		\$ 3.956

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Denominación	Descripción	Estado		Valor Asignado (millones de pesos)
		Ejecutado	En proceso	
2018011000779	Mantenimiento de los muebles e inmuebles propiedad del ministerio de cultura a nivel nacional	X		\$ 1.293
2018011000791	Apoyo a la gestión institucional en la implementación de la política cultural nacional	X		\$ 12.831
2018011000467	Fortalecimiento de la infraestructura de la biblioteca nacional de Colombia para el acceso al conocimiento Bogotá	X		\$ 317

**Vigencia 2023 (con corte al 28 de febrero de 2023)**

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado (millones de pesos)
		Ejecutado	En proceso	
2017011000147	Construcción adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de infraestructura cultural nacional		X	\$ 60.322
2018011000520	Asistencia para la incorporación del enfoque diferencial de diversidad y de acción sin daño en planes, programas y proyectos en entidades de estado y de gobierno nacional		X	\$ 8.061
2018011000483	Fortalecimiento de la gestión cultural a nivel nacional		X	\$ 4.868
2018011000551	Diseño y realización de la convocatoria nacional de estímulos nacional		X	\$ 45.000
2018011000760	Implementación del plan para las artes a nivel nacional		X	\$ 114.287
2018011000606	Ampliación mantenimiento, dotación y operación del teatro nacional de Cristóbal Colón Bogotá		X	\$ 9.557
2018011000469	Fortalecimiento en el acceso al conocimiento nacional		X	\$ 10.033
2018011000646	Apoyo al desarrollo de la música sinfónica nacional		X	\$ 15.980
2020011000080	Fortalecimiento del ecosistema audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos nacional		X	\$ 11.977
2020011000095	Consolidación de la cultura y la creatividad como pilares de la		X	\$ 13.646

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado (millones de pesos)
		Ejecutado	En proceso	
	agenda de desarrollo económico y social nacional			
2017011000198	Recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural nacional		X	\$ 27.317
2018011000421	Optimización de la apropiación del patrimonio de los museos nacional		X	\$ 10.809
2021011000002	Restauración integral del complejo hospitalario san juan de dios Bogotá		X	\$ 38.921
2018011000829	Implementación de la plataforma tecnológica del ministerio de cultura en Bogotá		X	\$ 4.747
2018011000779	Mantenimiento de los muebles e inmuebles propiedad del ministerio de cultura a nivel nacional		X	\$ 2.803
2018011000791	Apoyo a la gestión institucional en la implementación de la política cultural nacional		X	\$ 15.262

## 6. OBRAS PÚBLICAS

A continuación se relacionan las obras en ejecución adelantadas por el Ministerio, las obras que se adelantan en el marco del contratos interadministrativos, las consultorías en ejecución adelantadas por esta entidad y los proyectos que se adelantan en el marco de convenios o contratos interadministrativos.

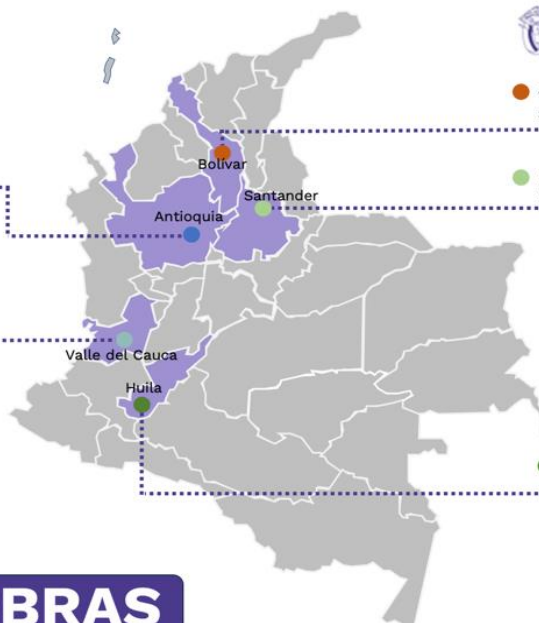
- Casa de la Cultura  
Gómez Plata
- Escuela de Música  
Ciudad Bolívar
- Teatro  
El Carmen de Viboral

- Casa de la Cultura  
San Cipriano, Buenaventura
- Urbanismo Casa de la Cultura  
Buenaventura
- Escuela de Música  
Buenaventura

- Casa de la Cultura  
San Jacinto

- Biblioteca  
Lebrija

- Escuela de Música  
Pitalito



## EJECUCIÓN - OBRAS

### A. Obras adelantadas por el Ministerio

#### Construcción escuela de música – Pitalito, Huila

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS		
<b>Contrato No.</b>	Contrato de obra No. 3002-2022	Contrato de interventoría No. 3001 - 2022
<b>Objeto</b>	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Escuela de Música del municipio de Pitalito departamento del Huila.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la licitación pública MC LP 003 2022 que tiene como objeto: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Escuela de Música del municipio de Pitalito departamento del Huila".
<b>Partes del contrato</b>	-MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES -CONSORCIO MUSICAL 402, representado legalmente por Oscar	-MINISTERIO DE CULTURA -JVM INGENIERIA S.A.S. BIC, Representado legalmente por Carlos Arturo Vergara Negrete C.C. 79.508.558

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS</b>		
	Alejandro Martínez Castiblanco	
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 2.578.414.059	\$ 303.730.700
<b>Adiciones</b>	Adición 1 del 17 de julio de 2023 por \$597.317.105,00	Adición 1 del 01 de agosto de 2023 por \$93.476.509,0 Adición 2 del 01 de noviembre de 2023 por \$24.755.867,00
<b>Valor actual del contrato</b>	\$3.175.731.164	\$ 328.486.567
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	19 de agosto del 2022	19 de agosto del 2022
<b>Fecha inicial de terminación</b>	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022
<b>Prórrogas</b>	<p>Prórroga 1 del 27 de diciembre de 2022 – se prorroga el plazo hasta el 15 de febrero de 2023.</p> <p>Prórroga 2 del 09 de marzo de 2023- se prorroga el plazo hasta el 06 de junio de 2023.</p> <p>Prórroga 3 del 17 de julio de 2023- se prorroga el plazo hasta el 17 de octubre de 2023.</p> <p>Prórroga 4 del 17 de octubre de 2023- se prorroga el plazo hasta el 16 de diciembre de 2023.</p>	<p>Prórroga 1 del 28 de diciembre de 2022 – se prorroga el plazo hasta el 15 de febrero de 2023.</p> <p>Prórroga 2 del 09 de marzo de 2023- se prorroga el plazo hasta el 21 de junio de 2023.</p> <p>Prórroga 3 del 01 de agosto de 2023- se prorroga el plazo hasta el 01 de noviembre de 2023.</p> <p>Prórroga 4 del 01 de noviembre de 2023- se prorroga el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023.</p>

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS</b>		
<b>Suspensiones</b>	<p>Suspensión No. 1 del 15 de febrero de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 08 de marzo de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de marzo de 2023</p> <p>Suspensión No. 2 del 01 de junio de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 21 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 26 de junio de 2023</p> <p>Ampliación No.1 de la suspensión No.2 del 21 de junio del 2023 Plazo: 21 días reinicio: 12 de julio de 2023 nueva fecha de terminación: 17 de julio de 2023</p>	<p>Suspensión No. 1 del 15 de febrero de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 08 de marzo de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de marzo de 2023</p> <p>Suspensión No. 2 del 01 de junio de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 21 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 11 de julio de 2023</p> <p>Ampliación No.1 de la suspensión No.2 del 21 de junio del 2023 Plazo: 21 días reinicio: 12 de julio de 2023 nueva fecha de terminación: 01 de agosto de 2023</p>
<b>Fecha actual de terminación</b>	16 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023

<b>ESTADO</b>	<b>MAYO 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2023</b>
<b>Avance Físico</b>	38%	76%
<b>Avance Financiero</b>	38% del contrato de obra 51% del contrato de interventoría	74% del contrato de obra 63% del contrato de interventoría
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>	Obra e interventoría: 2022	Obra e interventoría: 2022  Obra: 2023 - adición 1 del contrato de obra No. 3002-2022  Interventoría: 2023 - adición 1 y 2 del contrato de interventoría 3001 - 2022.



<b>Estado jurídico del contrato</b>	En ejecución	En ejecución
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>A la fecha del recibo de la supervisión del contrato de interventoría No. 3001 de 2022, por medio del cual se adelanta el seguimiento y control al contrato de obra No. 3002 de 2022, se evidenció que al mismo le restaba menos de un mes de ejecución al contrato y que el avance de la obra era solo el 38%, por lo cual, el tiempo restante resultaba insuficiente para dar cumplimiento al objeto contractual.</p> <p>Así mismo, se realizó análisis a la solicitud de adición presentada por parte del contratista de obra para la inclusión de los ítems no previstos para ejecutar la totalidad de las actividades necesarias e indispensables para dar cumplimiento al objeto contractual y, así, entregar una infraestructura completamente funcional.</p>	

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



**INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA**

<p><b>Observaciones, pendientes o en trámite</b></p>	<p><b>Observaciones:</b> la obra cuenta con un avance significativo, estando pendiente la finalización de los acabados; sin embargo, aún quedan pendientes ciertas actividades cruciales que están supeditadas a la instalación y puesta en funcionamiento del equipo de bombeo, entre las actividades pendientes, destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro e instalación de equipo de presión EQ. SKP 15H-3.0TW (2) 220VOLTIOS LA200 STD FLAUTA INOXIDABLE.</li> <li>• Suministro e instalación de bomba de incendios Jockey Q=250 GPM HDT=250' (2 equipos, bomba principal y bomba jockey, 28 HP), incluyendo material, herramientas y demás elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.</li> <li>• Suministro e instalación de equipo eyector de aguas limpias en el cuarto de bombas EQ. EYECTOR WQK9.6-12-0.75/1.0TW (2) 220V STD ALT.</li> <li>• Culminación del capítulo correspondiente a la red de extinción de incendios.</li> </ul> <p>Con base en lo anterior, se evidencia que se trata de la configuración de un hecho exonerante de responsabilidad, entendido como un hecho de un tercero, por cuanto ha sido el contratiempo en la coordinación entre las autoridades aduaneras españolas y estadounidenses lo que ha generado una retención de siete (7) semanas de los equipos, y, por consiguiente, una demora considerable en la entrega.</p> <p>Con base en lo anterior, es necesario que se evalúe la suspensión de los contratos, en los términos solicitados por el contratista de obra, los cuales fueron avalados por la firma interventora, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido por parte del proveedor la bomba contraincendios necesaria para la instalación de la bomba contra incendios.</p> <p><b>Pendiente:</b> Revisar y tomar decisión frente a la solicitud de actualización de precios, la cual se encuentra en revisión de la alcaldía de Pitalito, para lo cual es necesario adelantar reunión con el alcalde de Pitalito.</p>
--	---

<b>INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA</b>	
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Obra:</b> 16 de diciembre del 2023 <b>Interventoría:</b> 31 de diciembre de 2023
<b>Recomendaciones</b>	<p>Evaluar y adelantar las gestiones administrativas para adelantar el proceso de suspensión de los contratos de obra e interventoría, en aras de que no se afecte el plazo del contrato y de que se pueda entregar un proyecto totalmente funcional.</p> <p>Es necesario que se adelanten los planes de contingencia que permitan la ejecución de los recursos de la vigencia 2022. No obstante, se debe tener en cuenta que dadas las características del contratista y las solicitudes de actualización de precios que ha remitido, y que esta coordinación consideró que no eran procedentes, con base en el concepto de la interventoría y en virtud de la propuesta económica que presentó al momento de la selección, solo será pertinente reconocer lo debidamente ejecutado para evitar inconvenientes a futuro.</p>
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	<b>Ing. Cristian Santiago Buitrago Cruz</b>

### **Construcción de urbanismo y acabados del Centro Cultural Margarita Hurtado – Buenaventura, Valle del Cauca**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS</b>		
<b>Contrato No.</b>	Contrato de obra No. 3305-2022	Contrato de interventoría No. 3304-2022
<b>Objeto</b>	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción del urbanismo y acabados de edificaciones del parque cultural de Buenaventura.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la licitación pública MC LP 007 2022 que tiene como objeto realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción del urbanismo y acabados de edificación del parque cultural de Buenaventura.

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS</b>		
<b>Partes del contrato</b>	-MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES -MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN (cedente) -CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL (cesionario), representado legalmente por José Raúl González Rivera	-MINISTERIO DE CULTURA - Consorcio INT URB CYS, NIT: 901649400-8 Representado legalmente por Adriana Carolina Sanabria Nieto
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 1.364.510.868	\$142.302.380
<b>Adiciones</b>	No se han realizado adiciones al contrato de obra.	Adición 1 del 07 de julio de 2023 por \$71.151.190 Adición 2 del 24 de noviembre de 2023 por \$75.356.656
<b>Valor actual del contrato</b>	\$ 1.364.510.868	\$288.810.226
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Cuatro (4) meses	Cuatro (4) meses
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	20 de enero del 2023	20 de enero del 2023
<b>Fecha inicial de terminación</b>	20 de mayo del 2023	20 de mayo del 2023
<b>Prórrogas</b>	Prórroga 1 del 07 de julio de 2023 – se prorroga el plazo por cuatro (4) meses más, esto es, hasta el 09 de noviembre de 2023.  Prórroga 2 del 24 de noviembre de 2023 - se prorroga el plazo por tres (3) meses más, esto es, hasta el 24 de febrero de 2024.	Prórroga 1 del 07 de julio de 2023 – se prorroga el plazo por cuatro (4) meses más.  Prórroga 2 del 24 de noviembre de 2023 - se prorroga el plazo por tres (3) meses más.
<b>Suspensiones</b>	Suspensión No. 1 del 16 de mayo de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 05 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de julio de 2023	Suspensión No. 1 del 16 de mayo de 2023 Plazo: 20 días reinicio: 05 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de julio de 2023

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS**

	<p>Ampliación No.1 de la suspensión No.1 del 05 de junio del 2023 Plazo: 15 días reinicio: 20 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 24 de junio de 2023</p> <p>Ampliación No.2 de la suspensión No.1 del 20 de junio del 2023 Plazo: 15 días reinicio: 05 de julio de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de julio de 2023</p> <p>Suspensión No. 2 del 25 de septiembre de 2023 Plazo: 15 días reinicio: 10 de octubre de 2023 nueva fecha de terminación: 24 de noviembre de 2023.</p> <p>Suspensión No. 2 del 06 de diciembre de 2023 Plazo: 15 días reinicio: 21 de diciembre de 2023 nueva fecha de terminación: 10 de marzo de 2024.</p>	<p>Ampliación No.1 de la suspensión No.1 del 05 de junio del 2023 Plazo: 15 días reinicio: 20 de junio de 2023 nueva fecha de terminación: 24 de junio de 2023</p> <p>Ampliación No.2 de la suspensión No.1 del 20 de junio del 2023 Plazo: 15 días reinicio: 05 de julio de 2023 nueva fecha de terminación: 09 de julio de 2023</p> <p>Suspensión No. 2 del 25 de septiembre de 2023 Plazo: 15 días reinicio: 10 de octubre de 2023 nueva fecha de terminación: 24 de noviembre de 2023.</p> <p>Suspensión No. 2 del 06 de diciembre de 2023 Plazo: 15 días reinicio: 21 de diciembre de 2023 nueva fecha de terminación: 10 de marzo de 2024.</p>
<b>Fecha actual de terminación</b>	10 de marzo de 2024	10 de marzo de 2024

<b>ESTADO</b>	<b>MAYO 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2023</b>
<b>Avance Físico</b>	0,84%	55,48%

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
<b>Avance Financiero</b>	0% del contrato de obra 0% del contrato de interventoría	32,86% del contrato de obra – pago de tres (3) actas parciales de obra. 39,60% del contrato de interventoría – pago de cuatro (4) actas parciales de interventoría.
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>	Obra e interventoría: 2022	Obra e interventoría: 2022  Interventoría: 2023 - adición 1 y 2 del contrato de interventoría 3304-2022.
<b>Estado jurídico del contrato</b>	En ejecución, a cuatro días de finalizar el plazo contractual.	Suspendido por problemas de orden público.
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>A la fecha del recibo de la supervisión del contrato de interventoría No. 3304 de 2022, por medio del cual se adelanta el seguimiento y control al contrato de obra No. 3305 de 2022, se evidenció que al mismo le restaban solo cuatro (4) días de ejecución y que el avance de la obra era solo el 0,84%, por lo cual el tiempo restante resultaba insuficiente para dar cumplimiento al objeto contractual.</p> <p>Así mismo, desde la interventoría se informó sobre la solicitud elevada para la apertura de proceso por presunto incumplimiento al MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, contratista de obra.</p> <p>De igual forma, se evidencia que el señor MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN manifestó su intención de ceder el contrato de obra No. 3305 de 2022, lo cual fue comunicado formalmente a esta supervisión el 30 de mayo de 2023, mediante comunicación escrita MRPP-MINCULTURA-3305-2022-012, en la cual el contratista de obra manifestó de manera libre y espontánea su intención de CEDER el contrato de obra No 3305 de 2022, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p><i>En primer lugar, indicamos expresamente que la causa o motivo de la futura cesión de posición contractual obedece plenamente a aspectos económicos de la presente firma contratista, la cual, dado los efectos inflacionarios y cesión de pagos por parte de nuestros acreedores, nos han llevado financieramente a un – default- es decir punto de pérdida y no inversión en los proyectos que se adelantan.</i></p>	



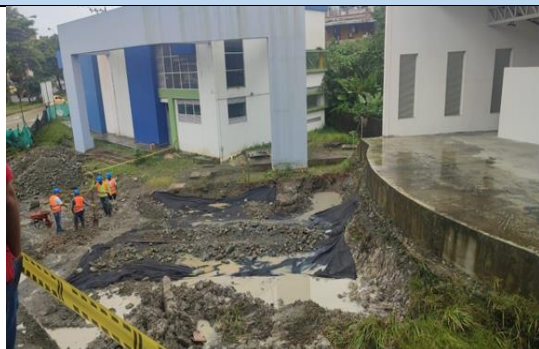
ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
	<p><i>Efecto del desfinanciamiento para atender el cumplimiento de lo pactado, y situada aquello en el tracto sucesivo del contrato, en atención al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, quien determinada la calidad de este contratista como -colaborador de la Administración- sostenemos que la medida contractual célere, eficiente y que conserva el contrato, es CEDER nuestra participación dentro del negocio estatal, obviamente a una empresa que reúna las condiciones fijadas en el pliego y las superé, que dentro del traslado de documentos se evidencia aquel cumplimiento.</i></p> <p><i>Dicho esto, las partes, es decir MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN en su calidad de CEDENTE y la sociedad CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL integrado por: CONSTRUCCIONES DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE S.A.S. distinguida con Nit. No.900.333.841-1 y una participación del 20% y JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA distinguido con cédula de ciudadanía No.92.558.997 y una participación del 80%, CESIONARIO -han determinado que ésta última asumirá de manera total la responsabilidad de las obligaciones, actividades, garantías, penalidades y cualquier tipo de responsabilidad, derecho o deberes derivada de la relación que se pretende ceder.</i></p> <p><i>Que, por lo expuesto, respetuosamente se solicita a la entidad contratante autorizar la cesión aquí solicitada, toda vez que con la misma no se pone en riesgo la satisfacción de los intereses generales y fines del estado, ni el patrimonio público. Por el contrario, es una medida para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y ACABADOS DE EDIFICACIONES DEL PARQUE CULTURAL DE BUENAVENTURA.</i></p> <p><i>(...)”</i></p> <p><i>Es así como se surtieron las gestiones requeridas para realizar las verificaciones pertinentes de la documentación del cesionario propuesto, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 20 del contrato de obra No. 3305 de 2022: “(...) El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del Contrato sin consentimiento previo y expreso de la Entidad (...)”, por lo cual se adelantó la verificación técnica por parte del Grupo de Infraestructura Cultura, la verificación</i></p>	



ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
	<p>financiera por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable y la verificación jurídica por parte del Grupo de Contratos y Convenios. Así las cosas, se determinó que el CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL, integrado por CONSTRUCCIONES DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE S.A.S. y JOSE RAUL GONZALEZ RIVERA cumplía con la totalidad de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación del contrato a MAURICIO RAFAEL PABA PINZON, requeridas para efectuar la cesión del contrato No. 3305 de 2022.</p> <p>A través de oficio del 26 de junio de 2023, suscrito por el Secretario General, se remitió aceptación de la cesión propuesta por MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN al CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL.</p> <p>El 05 de julio de 2023 se suscribió el acta de reinicio del contrato de obra No. 3305 de 2022 y contrato de interventoría No. 3304 de 2022 y, posteriormente, en esta misma fecha, se suscribió acta de cesión del contrato de obra No. 3305 de 2022, por parte de MAURICIO RAFAEL PABA PINZÓN, en calidad de cedente, el CONSORCIO PACÍFICO CULTURAL, en calidad de cesionario y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p>	



**REGISTRO FOTOGRÁFICO**



<b>INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA</b>	
<b>Observaciones, pendientes o en trámite</b>	<p><b>Observaciones:</b> Desde finales de noviembre el contratista ha sido objeto de extorsión, por lo que fue necesario realizar una tercera suspensión de los contratos, entre tanto se normaliza la situación de orden público en la zona.</p> <p>- En visitas a campo realizadas en compañía del comité de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura, estos identificaron actividades que consideraron necesarias para el proyecto, por lo que el contratista de obra estructuró una solicitud de adición y prórroga por aproximadamente 314 millones de pesos.</p> <p>Este trámite fue adelantado y radicado ante el Grupo de Contratos y Convenio bajo número MC03681I2023 en noviembre; sin embargo, en atención al principio de anualidad, se le dio un alcance a esta solicitud para solo adelantar la prórroga, con la intención de que en enero de 2024, se evalué por la nueva supervisión las actividades requeridas para garantizar las condiciones técnicas exigidas por la Mesa de Cultura, Deporte, Recreación, Género y Generacional y el Comité Ejecutivo del movimiento cívico, las cuales fueron previamente aprobadas por parte de la coordinación ejercida por la arquitecta Martha Figueredo y que siempre se ponen de manifiesto en las mesas de seguimiento en territorio por parte de los representantes de la comunidad.</p>
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>10 de marzo de 2024</b>
<b>Recomendaciones</b>	<p>Se debe adelantar las mesas de trabajo por parte de contratista, interventoría, el Ministerio y autoridades competentes para la búsqueda de condiciones que garanticen la seguridad al momento de la reactivación de la obra.</p> <p>Evaluar las condiciones de la adición propuesta por parte del contratista de obra, en aras de dar cumplimiento a las solicitudes realizadas por la Mesa de Cultura, Deporte, Recreación, Género y Generacional y el Comité Ejecutivo del movimiento cívico, en aras de dar cumplimiento a los acuerdos previamente adquiridos por parte del Ministerio, y garantizar la finalización de los acabados de las edificaciones que componen el complejo cultural.</p> <p>En cuanto a la ejecución de los recursos destinados al contrato, como es de conocimiento de las diferentes áreas del Ministerio, las</p>



	<p>exigencias de la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura son una de las principales situaciones que ha prorrogado en el tiempo la ejecución de la obra, esto, en aras de tener en cuenta la postura de la comunidad para cumplir con los compromisos adquiridos en coordinaciones pasadas, siendo esta la Coordinación que presentó avances significativos en el cumplimiento.</p> <p>En ese orden de ideas, como quiera que la necesidad de contar con la aprobación de la comunidad durante la ejecución de algunas actividades del proyecto, así como los problemas de orden público que ha presentado el proyecto y que pueden poner en riesgo la vida de los colaboradores superan la actividad de supervisión, las gestiones requeridas se han adelantado desde la Ordenación del Gasto y desde el Viceministerio de los Patrimonios, Memorias y Gobernanza Cultural, teniendo en cuenta la relevancia que tiene este asunto para continuar con la ejecución del proyecto, medidas que además superan la supervisión técnica del proyecto.</p> <p>Las anteriores circunstancias deben tenerse en cuenta al momento de reiniciar el contrato, y cuando se requiera justificar las razones por las cuales ha incidido en la debida ejecución financiera del mismo.</p> <p>Finalmente, se debe insistir, como se ha puesto de presente, que los recursos del contrato al ser vigencia 2022, se expiran una vez culmine la misma. En ese sentido, se deberá justificar la ausencia de ejecución de las reservas expiradas, dado que resulta imposible la ejecución de los recursos durante lo que resta del 2023.</p>
<p><b>Responsable / Apoyo a la supervisión contrato de interventoría</b></p>	<p><b>Ing. Roberto Manuel Carrillo Rodríguez</b></p>

### Construcción de la Biblioteca Municipal – Lebrija, Santander

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS		
<p><b>Contrato No.</b></p>	<p>Contrato de obra No. 4235-2023</p>	<p>Contrato de interventoría No. 4266-2023</p>

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS</b>		
<b>Objeto</b>	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander y la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar. Grupo 1 – correspondiente al proyecto de la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los contratos de obra por el sistema de precios unitarios fijos, de la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander y de la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar. Grupo 1 – correspondiente al proyecto de la construcción de la casa de la biblioteca de Lebrija, Santander
<b>Partes del contrato</b>	-MINISTERIO DE CULTURA LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. -CONSORCIO BCC 23, Representado Legalmente por Samuel Eduardo Carrillo Rojas	-MINISTERIO DE CULTURA - INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, Representado legalmente por José Alejandro Tavera
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$1.036.885.855	\$133.431.934
<b>Adiciones</b>	No se han realizado adiciones al contrato de obra.	No se han realizado adiciones al contrato de interventoría.
<b>Valor actual del contrato</b>	\$1.036.885.855	\$ 133.431.934,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Hasta el quince (15) de diciembre de 2023	Hasta el quince (15) de diciembre de 2023
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	02 de octubre de 2023	02 de octubre de 2023
<b>Fecha inicial de terminación</b>	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023
<b>Prórrogas</b>	Al momento de la separación de las funciones, se encuentra en trámite solicitud de prórroga No.1 por cuarenta y ocho (48) días calendario más. Radicada el 06 de diciembre de 2023 al	Al momento de la separación de las funciones, se encuentra en trámite solicitud de prórroga No.1 por cuarenta y ocho (48) días calendario más. Radicada el 06 de diciembre de 2023 al Grupo de Contratos y Convenios a través de MC03986I2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS		
	Grupo de Contratos y Convenios a través de MC03984I2023.	
<b>Suspensiones</b>	No se han realizado suspensiones al contrato.	No se han realizado suspensiones al contrato.
<b>Fecha actual de terminación</b>	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
<b>Avance Físico</b>		31,75%
<b>Avance Financiero</b>	No se encontraba contratado ni en trámite de contratación.	11,95% del contrato de obra 12,5% del contrato de interventoría
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>		Obra e interventoría: 2023
<b>Estado jurídico del contrato</b>	No se encontraba en proceso, por lo que, en virtud de la ausencia de ejecución del presupuesto 2023, se tomó la determinación de avanzar con el proceso de contratación del proyecto.	Adjudicado y en ejecución
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>El proyecto se encontraba en estructuración. Con base en lo anterior, bajo esta Coordinación, el Ministerio adelantó proceso de contratación a través de licitación pública MC LP 059 2023 con el objeto de <i>“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar”</i>.</p> <p>Fue así como, por medio de la Resolución No. 0726 del 22 de agosto de 2023, la entidad adjudicó el Grupo 1 correspondiente <i>AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER.</i></p> <p>El veintiún (21) de septiembre de 2023 fue suscrito entre el CONSORCIO BCC 23 y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra No. 4236 de 2023, cuyo objeto es: <i>“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. GRUPO 1 – CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER.”</i></p>	

	<p>Dada la naturaleza del mencionado contrato, se suscribió contrato de interventoría No. 4266 de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, cuyo objeto es <i>“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”</i>.</p> <p>El dos (2) de octubre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 4236-2023 entre CONSORCIO BCC 23, contratista de obra, CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió iniciar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
--	---

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



### INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA

<p><b>Observaciones, pendientes o en trámite</b></p>	<p><b>Observaciones:</b> Durante la ejecución del contrato, el contratista ha expuesto las siguientes situaciones que han afectado el rendimiento del contrato y que han sido validadas por la interventoría:</p>
--	---



**INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA**

	<p><b>Suministro de agua:</b> Desde el inicio de las actividades de la obra se identificó que, si bien se realizaron las debidas conexiones provisionales para agua potable con la empresa de servicios públicos de municipio – EMPULEBRIJA-, este se ha caracterizado por su intermitencia. La insuficiencia en la atención de la demanda del municipio conlleva a que las zonas más apartadas del casco urbano, que es donde se ubica el presente proyecto, no reciban el servicio si no entre la noche y la madrugada, que es cuando se reduce el consumo en el Municipio.</p> <p><b>Mano de obra no calificada:</b> Al acercarse la época de fin de año, la mano de obra no calificada de la zona ha optado por dedicarse a la cosecha de café, generando ausentismo, deserción laboral y dificultad para la contratación de nuevo personal para la implementación de nuevos frentes de trabajo.</p> <p><b>Materiales-insumos:</b> Los proveedores encontrados en la zona por parte del contratista no siempre certifican la calidad de los materiales, por lo que es necesario recurrir a proveedores en Bucaramanga, lo cual ha aumentado los tiempos de entrega.</p> <p><b>En trámite:</b> El seis (6) de diciembre a través de los radicados MC03984I2023 y MC03986I2023, se solicitó ante el Grupo de Contratos y Convenios la solicitud de prórroga, tanto del contrato de obra como de interventoría, hasta el 1 de febrero de 2024, por lo cual es recomendado realizar seguimiento al trámite para no dejar vencer el plazo de ejecución de los contratos.</p>
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>15 de diciembre de 2023</b>
<b>Recomendaciones</b>	Evaluar las alternativas que están siendo analizadas por parte de la interventoría, frente al almacenamiento de agua potable, teniendo en cuenta que en la zona de solo se realiza suministro de 11:00 p.m. a 3:00 a.m.
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	<b>Ing. Roberto Manuel Carrillo Rodríguez</b>

## Construcción de la Casa de la Cultura Municipal – San Jacinto, Bolívar

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS		
<b>Contrato No.</b>	Contrato de obra No. 4236-2023	Contrato de interventoría No. 4266-2023
<b>Objeto</b>	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander y la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar. Grupo 2 – correspondiente al proyecto de la construcción de la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar.	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los contratos de obra por el sistema de precios unitarios fijos, de la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander y de la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar. Grupo 2 – correspondiente al proyecto de la construcción de la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar.
<b>Partes del contrato</b>	-MINISTERIO DE CULTURA LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. -CONSORCIO CDA, Representado Legalmente por César Augusto Jaimes	-MINISTERIO DE CULTURA -INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, Representado legalmente por José Alejandro Tavera
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$1.780.929.872	\$152.818.789
<b>Adiciones</b>	No se han realizado adiciones al contrato de obra.	No se han realizado adiciones al contrato de interventoría.
<b>Valor actual del contrato</b>	\$1.780.929.872	\$152.818.789,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Hasta el quince (15) de diciembre de 2023	Hasta el quince (15) de diciembre de 2023
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	29 de septiembre de 2023	29 de septiembre de 2023
<b>Fecha inicial de terminación</b>	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023
<b>Prórrogas</b>	Se encuentra en trámite solicitud de prórroga No.1 por cuarenta y cuatro (44) días calendario más. Radicada el 06 de diciembre de 2023 al	Se encuentra en trámite solicitud de prórroga No.1 por cuarenta y cuatro (44) días calendario más. Radicada el 06 de diciembre de 2023 al Grupo

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATOS		
	Grupo de Contratos y Convenios a través de MC03985I2023. Las observaciones efectuadas contienen la justificación de la prórroga.	de Contratos y Convenios a través de MC03986I2023.
<b>Suspensiones</b>	No se han realizado suspensiones al contrato.	No se han realizado suspensiones al contrato.
<b>Fecha actual de terminación</b>	15 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2023

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
<b>Avance Físico</b>	No se encontraba contratado ni en trámite de contratación.	12,91%
<b>Avance Financiero</b>		0% del contrato de obra 12,5% del contrato de interventoría
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>		Obra e interventoría: 2023
<b>Estado jurídico del contrato</b>	En estructuración del proceso de selección	En ejecución
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>El proyecto se encontraba en estructuración. Con base en lo anterior, bajo esta coordinación, el Ministerio adelantó proceso de contratación a través de licitación pública MC LP 059 2023 con el objeto de <i>“Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar”</i>.</p> <p>Fue así como, por medio de la Resolución No. 0726 del 22 de agosto de 2023, la Entidad adjudicó el Grupo 2 correspondiente a la <i>CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR</i>, al CONSORCIO CDA.</p> <p>El siete (7) de septiembre de 2023 fue suscrito entre el CONSORCIO CDA y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra No. 4236 de 2023, cuyo objeto es: <i>“REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR. GRUPO 2 – CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.”</i></p>	

Dada la naturaleza del mencionado contrato, se suscribió contrato de interventoría No. 4266 de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR”*.

El veintinueve (29) de septiembre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. 4236-2023 entre CONSORCIO CDA, contratista de obra, CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió iniciar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA	
<b>Observaciones, pendientes o en trámite</b>	<p><b>Observaciones:</b> Durante la ejecución del contrato, el contratista ha expuesto las siguientes situaciones que han afectado el rendimiento del contrato y que han sido validadas por la interventoría:</p> <p>El lote no se entregó en las condiciones acordadas en el convenio interadministrativo suscrito con el municipio de San Jacinto, el cual debería estar disponible para su intervención por parte del Contratista, para este caso sin árboles en las zonas de implantación de las estructuras.</p> <p>No obstante, siete (7) árboles ubicados en el área de construcción de los bloques impidieron iniciar la obra de estos dos bloques de manera oportuna.</p> <p>Solo hasta el 4 de noviembre de 2023 fueron talados y estuvo disponible el lote para iniciar construcción del bloque A y B, previa la Resolución 1653 emitida por parte de CARDIQUE el 17 de octubre, con notificación del 19 de octubre.</p> <p>Es preciso reiterar que la tala de los árboles no se realizó sino hasta el 4 de noviembre, pues esta tarea le correspondió al Municipio de San Jacinto, a través de la Unidad Administrativa Especial de Bomberos.</p> <p><b>En trámite:</b> El seis (6) de diciembre a través de radicados MC03985I2023 y MC03986I2023, se solicitó ante el Grupo de Contratos y Convenios la solicitud de prórroga, tanto del contrato de obra como de interventoría, hasta el 28 de enero de 2024, por lo cual es recomendado realizar seguimiento al trámite para no dejar vencer el plazo de ejecución de los contratos.</p>
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>15 de diciembre de 2023</b>
<b>Recomendaciones</b>	Evaluar las alternativas que están siendo analizadas por parte de la interventoría, frente al almacenamiento de agua potable, teniendo en cuenta las dificultades de suministro de la zona.
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	<b>Ing. Roberto Manuel Carrillo Rodríguez</b>



## B. Obras en ejecución adelantadas en el marco de contratos interadministrativos

### Contrato interadministrativo No. 4556 de 2021 - EDUR

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
<b>Contrato interadministrativo No.</b>	4556-2022
<b>Objeto</b>	Prestar servicios de Gerencia integral y administración de recursos para adelantar las gestiones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables necesarias para la ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos (i) Casa de la Cultura de San Cipriano, (ii) Escuela de Música de Buenaventura y (iii) la Dotación e instalación de salas de danza a nivel nacional.
<b>Partes del contrato</b>	- MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda – EDUR
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$7.295.000.000
<b>Adiciones</b>	Adición 1 del 26 de julio de 2022 por \$703.397.890 Adición 2 del 28 de julio de 2023 por \$223.936.706 Adición 3 del 4 de diciembre de 2023 por \$545.195.483
<b>Valor actual del contrato</b>	\$8.767.530.079
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Ocho (8) meses
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	01 de diciembre de 2021
<b>Fecha inicial de terminación</b>	31 de julio de 2021
<b>Prórrogas</b>	Prórroga 1 del 26 de julio de 2022 – se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.  Prórroga 2 del 02 de marzo de 2023- se prorroga hasta el 15 de abril de 2023.  Prórroga 3 del 28 de julio de 2023 – se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>Suspensiones</b>	<p>Suspensión No. 1 del 30 de diciembre de 2022 Plazo: 30 días reinicio: 31 de enero de 2023 nueva fecha de terminación: 31 de enero de 2023</p> <p>Ampliación No.1 de la suspensión No.1 del 31 de enero del 2023 Plazo: 30 días reinicio: 03 de marzo de 2023 nueva fecha de terminación: 03 de marzo de 2023</p> <p>Suspensión No. 2 del 14 de abril de 2023 Plazo: 12 días reinicio: 27 de abril de 2023 nueva fecha de terminación: 27 de abril de 2023</p> <p>Ampliación No.1 de la suspensión No.2 del 27 de abril de 2023 Plazo: 92 días reinicio: 28 de julio de 2023 nueva fecha de terminación: 28 de julio de 2023</p>
<b>Fecha actual de terminación</b>	31 de diciembre de 2023

<b>ESTADO</b>	<b>MAYO 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2023</b>
<b>Avance Financiero</b>	<p>Total pagado:</p> <p>De conformidad con la forma de pago acordada a mayo se habían realizado 3 pagos así:</p> <p>Pago 1= \$1.252.100.289</p> <p>Pago 2= \$1.947.258.867</p> <p>Pago 3= \$3.999.198.945</p> <p>Total= \$7.198.558.101</p>	<p>Total pagado:</p> <p>De conformidad con las adiciones y la forma de pago acordada, de mayo a diciembre se realizó el pago 4 y 5 así:</p> <p>Pago 4= \$201.543.035</p> <p>Pago 5= \$545.195.483</p> <p>Total pagado contrato= \$7.743.753.584</p> <p>El último pago por \$822.233.470 se encuentra supeditado a la liquidación del contrato.</p>
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>	Contrato y adición 1: 2022	Adición 2 y 3: 2023



<b>ESTADO</b>	<b>MAYO 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2023</b>
<b>Estado jurídico del contrato</b>	Suspendido	En ejecución
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>A la fecha del recibo de la supervisión del contrato interadministrativo, el mismo se encontraba suspendido hasta el 27 de junio 2023, teniendo en cuenta que se encontraba pendiente la definición de adición para las siete (7) salas de danza y para la Casa de la Cultura de San Cipriano.</p> <p>Al respecto, desde la supervisión y su apoyo, se inició la revisión de los documentos técnicos entregados por la EDUR, sobre los cuales se presentaron ajustes a la solicitud y demás insumos. Una vez revisada la información técnica, se procedió a someterla a análisis del comité técnico de seguimiento, quienes acordaron recomendar al Comité de Gerencia la adición y prórroga del contrato interadministrativo.</p> <p>Surtidos los Comités, en el marco de lo establecido en el contrato, se procedió a adelantar trámite ante el Grupo de Convenio y Contratos y posteriormente se presentaron las siguientes solicitudes ante el Comité de Contratación del Ministerio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los integrantes del Comité de Contratación determinen la procedencia de adelantar la prórroga del contrato interadministrativo No. 4556 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de culminar la ejecución de los proyectos definidos dentro del objeto del contrato de referencia.</li> </ol> <p>Al respecto, los integrantes del Comité de Contratación aprueban por unanimidad la prórroga del contrato interadministrativo No. 4556 de 2021, con el propósito de que se puedan implementar por parte del Ministerio de Cultura, las acciones necesarias para la culminación y entrega de los proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Que los integrantes del Comité de Contratación determinen la procedencia de adelantar la adición de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS (\$174.489.448)M/CTE, con el propósito de que la EDUR cuente con los recursos requeridos para adelantar la adición del contrato de las salas de danza el cual registra un avance del 90%, para lo cual se requiere la adición de recursos con el propósito de culminar y entregar las siete (7) salas de danza con las condiciones</li> </ol>	

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
	<p>físicas requeridas para la correcta puesta en funcionamiento.</p> <p>Al respecto, los integrantes del Comité de Contratación aprueban por unanimidad la adición de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS (\$174.489.448) M/CTE, con el fin de que se dispongan de los recursos necesarios para la entrega de estos espacios culturales en los municipios de Buenaventura, Quibdó, Barranquilla, Ebéjico, Cali y Condoto.</p> <p>3. Que los integrantes del Comité de Contratación determinen la procedencia de adelantar la adición de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$49.447.258) M/CTE, con el propósito de que la EDUR cuente con los recursos requeridos para adelantar la adición del contrato de interventoría de la Casa de la Cultura de San Cipriano, los cuales son requeridos para garantizar el debido control y seguimiento del contrato de obra, toda vez que se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra para la culminación del proyecto.</p> <p>Al respecto, los integrantes del Comité de Contratación, aprueban por unanimidad la adición de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$49.447.258) M/CTE, con el fin de que se dispongan de los recursos necesarios para que se adelanten las labores de interventoría permanente al contrato de obra de la Casa de la Cultura de San Cipriano.</p> <p>4. Que los integrantes del Comité de Contratación determinen la procedencia de adelantar la adición de DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.071.692) M/CTE, con el propósito de adicionar el rubro dispuesto para la gerencia integral del contrato No. 4556 de 2021.</p> <p>Al respecto, uno de los integrantes del Comité de Contratación emite su voto negativo frente a esta</p>	

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
	<p>solicitud, teniendo en cuenta el bajo porcentaje de avance de los proyectos.</p> <p>5. Que los integrantes del Comité de Contratación determinen la procedencia de adelantar la adición de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$494.472.576) M/CTE, con el propósito de que la EDUR cuente con los recursos requeridos para adelantar la adición del contrato de obra No. 092 de 2022, de la Casa de la Cultura de San Cipriano, de conformidad con los ítems no previstos que han surgido en el marco de la ejecución del contrato, que son necesarios e indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Frente a esta solicitud, los integrantes del Comité de Contratación solicitaron que se adelantara balance del presupuesto de obra, con el propósito de que el contratista pudiera reiniciar y ejecutar los ítems no previstos, teniendo en cuenta el bajo porcentaje de avance del proyecto, por lo cual se acordó entrar a evaluar nuevamente esta adición, una vez se reactivará el proyecto y se presentará un mayor avance de la obra.</p> <p>Es así como se aprobó por parte de los miembros del Comité solo las adiciones para el contrato de interventoría de la Casa de la Cultura de San Cipriano y para la culminación de las siete (7) salas de danza. La adición del contrato de obra No. 092 de 2022 de la Casa.</p> <p>Respecto al proyecto de la Escuela de Música, al momento de recibir la supervisión del contrato interadministrativo, se encontró que la EDUR, bajo su autonomía y en su calidad de gerente, se encontraba adelantando proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento, encontrándose el mismo suspendido en aras de que se presentará por parte del contratista un plan de contingencia, a ser evaluado por la EDUR, previo a adoptar una decisión definitiva.</p> <p>Así mismo se encontró que se estaba pendiente la entrega de los diseños de la placa de entrepiso, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas frente a desarrollar una parte del proyecto sobre palafitos.</p>	

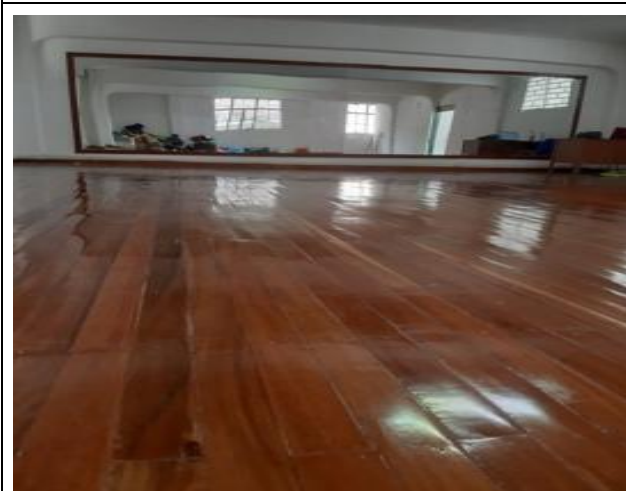
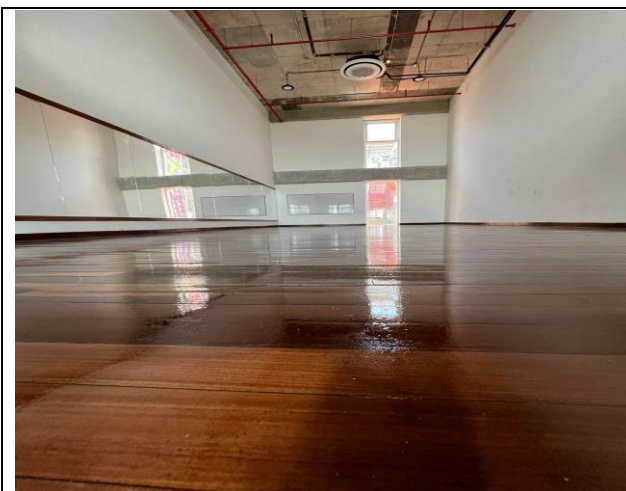
ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
	Respecto a este asunto, desde el Grupo de Infraestructura Cultural se adelantaron las gestiones requeridas, realizando la entrega de los ajustes a los diseños en el mes de agosto de 2023.	

Registro fotográfico 05-23	Registro Fotográfico 12-23
<p>San Cipriano:</p>  <p>Escuela de Música:</p> 	<p>San Cipriano:</p>  <p>Avance físico: 32%</p> <p>Escuela de Música:</p> 

Avance físico: 31%

**SALAS DE DANZA**





Avance físico: 100%

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA	
<b>Observaciones, pendientes o en trámite</b>	<p><b>En trámite:</b> Quinto Pago de conformidad con modificatorio No.4.</p> <p><b>Pendiente:</b> Es necesario adelantar los trámites de prórroga del contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que la fecha actual de finalización es el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Para lo anterior, es necesario que se presente por parte de la EDUR los cronogramas en los cuales se plasmen las fechas de finalización del proyecto de la Casa de la Cultura de San Cipriano y de la Escuela de Música de Buenaventura.</p> <p>Posteriormente, por medio del Comité Técnico de Seguimiento se debe analizar dicha información, en el sentido de que se recomiende al Comité de Gerencia, para la respectiva aprobación y posterior trámite ante el Grupo de Convenios y Contratos.</p>
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
<b>Recomendaciones</b>	<p>Se recomienda realizar la prórroga del contrato interadministrativo, con el fin de contar con el tiempo suficiente para que culminen las actividades relacionadas con la ejecución de los proyectos de la Casa de la Cultura de San Cipriano y de la Escuela de Música de Buenaventura.</p> <p>Así mismo es importante reiterar el llamado a cumplimiento de la obligación de la EDUR para la entrega de los informes de fiducia, los cuales no han sido entregados a la fecha.</p> <p>Se adoptaron todas las medidas requeridas para que no se expiraran los recursos 2022; sin embargo, en atención a que parte de los recursos contra liquidación son reservas presupuestales y no se logran pagar a la fiducia hasta tanto se cumpla con el objeto contractual, no fue posible ejecutar el 100% de los recursos de dicha vigencia.</p> <p>En ese sentido debe ir la justificación, dejando plasmadas las circunstancias que se presentaron durante la ejecución de los contratos derivados.</p>
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	<b>Arq. María Fernanda Martínez Patiño</b>



**Contrato Interadministrativo No. 4564-2021 - EDU**

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>Contrato Interadministrativo No.</b>	4564-2021
<b>Objeto</b>	Realizar la Gerencia integral y administración de recursos para adelantar las gestiones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables necesarias para la selección, contratación, ejecución, supervisión y liquidación para los siguientes proyectos de infraestructura cultural: Construcción y dotación de la escuela de música del municipio Ciudad Bolívar, Construcción y dotación del Teatro Municipal de El Carmen de Viboral, Ampliación y mejoramiento de la Casa de la Cultura Del Municipio de Gómez Plata, todos en el Departamento de Antioquia.
<b>Partes del contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de las Cultura, Las Artes y Los Saberes.</li> <li>- Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU</li> <li>- Alcaldía de Carmen de Viboral (Antioquia)</li> </ul>
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$21.781.204.211
<b>Adiciones</b>	\$3.091.517.231
<b>Valor actual del contrato</b>	\$24.872.721.442
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Ocho (8) meses
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	16 de diciembre de 2021
<b>Fecha inicial de terminación</b>	15 de agosto de 2022
<b>Prórrogas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MODIFICACIÓN (OTROSÍ 3) 4 meses y 16 días, contados a partir del 16 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.</li> <li>- MODIFICACIÓN (OTRO SÍ 4) hasta 7 septiembre de 2023.</li> <li>- MODIFICACIÓN (OTRO SÍ 5) hasta 31 diciembre de 2023</li> </ul>
<b>Suspensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUSPENSIÓN No. 01 desde el 27 de diciembre de 2022 hasta el 03 de mayo de 2023.</li> </ul>
<b>Fecha actual de terminación</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
<b>Avance Físico</b>	19,82%	26,35%
<b>Avance Financiero</b>	21,05%	23,55%
<b>Vigencias de los recursos asignados al proyecto</b>	Contrato y adición 1: 2021 y 2022	Contrato y adición 1: 2021 y 2022
<b>Estado jurídico del contrato</b>	N.A.	En ejecución
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>El contrato interadministrativo se reinicia en el mes de mayo 2023, pero los derivados no se reinician hasta agosto de 2023.</p> <p>El avance integral del contrato interadministrativo no refleja un incremento significativo dado que el proyecto de mayor envergadura y presupuesto es el del municipio de El Carmen de Viboral, el cual solo llegó a un 5% de avance. No obstante, las obras en los municipios de Gómez Plata y Ciudad Bolívar han superado el 75% de ejecución.</p>	

REGISTRO FOTOGRÁFICO MAYO 2023	REGISTRO FOTOGRÁFICO DICIEMBRE 2023
<p>- <b>Ciudad Bolívar</b></p>   <p>- <b>Gómez Plata</b></p>	<p>- <b>Ciudad Bolívar</b></p>   <p>Estado: En ejecución</p> <p>- <b>Gómez Plata</b></p>

  <p>- <b>Carmen de Viboral</b></p> 	  <p>Estado: En ejecución</p> <p>- <b>Carmen de Viboral</b></p>  <p>Estado: Suspendido</p>
--	---

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA	
<p><b>Observaciones, pendientes o en trámite</b></p>	<p><b>En trámite:</b> modificación No 06, donde se busca ampliar el tiempo de ejecución del contrato interadministrativo.</p> <p>En el comité técnico de los días 28 y 29 de noviembre se determinó la necesidad de culminar las obras de Gómez y Plata y Ciudad Bolívar. Para tal efecto, la Gerencia debía presentar un balance de los contratos para conocer el estado físico y financiero y lograr su culminación. Respecto al contrato de El Carmen de Viboral se insiste por la Gerencia la necesidad de los diseños a entregar por el Ministerio, aunque conocen las complicaciones que ha tenido dicha situación y, por ende, deben analizarse las salidas jurídicas del asunto.</p>

	<p>A la fecha la gerencia no ha presentado un plan de acción respecto de sus contratistas derivados.</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p><b>-Ciudad Bolívar:</b></p> <p>De acuerdo con la información reportada por la EDU en el comité técnico virtual del pasado 23 y 24 de noviembre de 2023, la obra civil queda totalmente ejecutada a 30 de diciembre de 2023, incluyendo las redes eléctricas internas, alcanzando un avance de ejecución del 85% lo que corresponde a \$2.735.000.000, sin embargo, las actividades que correspondientes al capítulo No. 8. INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN que corresponde a la red externa que le da energía a la Escuela de Música, que tienen un peso porcentual de 15% y un costo de \$480.679.660, quedarían pendientes.</p> <p>Esto en razón a que para que el contratista pueda ejecutar este capítulo, se requiere una revisión previa de planos y cargas por parte de EPM, y en el momento que termine la ejecución se hace las certificaciones de RETIE y RETILAP para que EMP dé la aprobación final. Por lo cual, se necesita la ampliación de 3 meses para ejecutar dichos pendientes.</p> <p><b>-Gómez Plata</b></p> <p>Reportan que al 30 de diciembre de 2023 se ejecutaría el 100% del presupuesto inicial y que técnicamente quedarían algunos pendientes, en razón a que se generaron diferentes cambios y balances en el presupuesto. Por lo cual, se necesita la ampliación de 2 meses para ejecutar dichos pendientes.</p> <p><b>-Carmen de Viboral</b></p> <p>Se presenta una nota al final de este cuadro para dejar constancia de las actuaciones llevadas a cabo en el proyecto de El Carmen.</p>
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>31 de diciembre de 2023</b>
<b>Recomendaciones</b>	Se recomienda adelantar todas las actuaciones necesarias en compañía con la gerencia para la terminación de las obras que han superado el 75% de avance y definir por parte de la gerencia el trámite administrativo y jurídico que se debe

	efectuar en el caso de El Carmen de Viboral, dado que, pese a conocer las complicaciones técnicas para su reactivación ha perdurado en el tiempo los contratos derivados sin tomar determinaciones al respecto, para finiquitar la utilidad esperada
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	Supervisora: Arq. Sandra Ordoñez O. Apoyo a la supervisión: Ing. Ma Camila Tobar V.

De la información consignada se puede evidenciar los inconvenientes presentados durante la ejecución del Contrato Interadministrativo 4564 de 2021. Como primera medida, es necesario dejar constancia que, al revisar la documentación del contrato, se observa que el mismo fue estructurado para una ejecución uniforme de tres obras con diferentes necesidades, razón por la cual, la forma de pago estaba sujeta a un avance integral, circunstancia que generó que la parálisis de unos de los proyectos incidiera en el avance de los otros.

En el caso particular de El Carmen de Viboral, los estudios y diseños presentados fueron observados por la gerencia y sus derivados desde el primer momento de ejecución de la fase de obra. No obstante, la línea de acción de ese momento, tal como se evidencia en el radicado MC07304S2022 del 19 de enero de 2022, fue continuar con una ejecución mientras se ajustaban los diseños por el contratista consultor, derivado de la gerencia que efectuaba la EIC a través del convenio interadministrativo 3048 de 2020.

Al respecto, para el mes de mayo 2022, se determinó un cambio de cimentación que generó un incremento en el presupuesto inicial, no obstante, los ajustes realizados para dicha modificación requerían de un ajuste a todo el diseño; sin embargo, pese a que la coordinación de Martha Figueredo consideró importante tener una comunicación directa con DEARCA SAS, y en virtud de esa colaboración que se había llevado a cabo con la coordinación anterior se decidió suscribir acuerdos de voluntades con el consultor y realizar sendos requerimientos, no se logró obtener el 100% de ajuste a diseño.

Respecto a lo anterior, es necesario que se tenga en cuenta que en un principio, la gerencia de la EDU y su contratista derivado permitían la entrega de avances parciales por parte del contratista; sin embargo, cuando se logró tener el ajuste a la cimentación y se iba a realizar la entrega de dicho producto, decidieron que lo mejor era contar con un proyecto completo, con su respectiva revisión independiente, asuntos, que valga la pena indicar, no fueron contemplados al momento de estructurar el Convenio Interadministrativo 3048 de 2020, suscrito con la Empresa



Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca (EIC) ni el Contrato Interadministrativo 4564 de 2021, así como tampoco se exigió al momento del trámite de la licencia de construcción por parte del ente territorial, etapas que ya se habían surtido en el 2021 y de las cuales hizo parte el gobierno anterior.

Aclarado lo anterior y ante la necesidad de contar con un proyecto completo se siguió requiriendo al consultor DEARCA SAS para que entregara el diseño en su totalidad, no obstante, los últimos ajustes no fueron realizados. A raíz de lo anterior, se iniciaron una serie de requerimientos a la EIC, en su calidad de gerente del proyecto, con el fin que adoptara medidas respecto de su contratista derivado y con ello se logrará evitara un perjuicio mayor al ocasionado.

El enlace de consulta y descarga de los memorandos remitidos es: <https://acortar.link/PJCuVO>

Por su parte, desde esta supervisión, se reportó la situación al ordenador del gasto de manera oficial. Sobre el particular es necesario que se tenga en cuenta que dadas las complicaciones que se presentaban con el proyecto en El Carmen de Viboral, se solicitó acompañamiento del ordenador del gasto, con el fin de mantener la misma información y se adoptaran decisiones de gerencia cada vez que se requieran.

Como evidencia del seguimiento gerencial al proyecto, se desarrolló una reunión el 8 de junio, llevada a cabo en las instalaciones de la EDU Medellín, con el fin de manifestar los trabajos de ajuste que se encontraba realizando DEARCA SAS y la necesidad de reactivar los dos proyectos en Gómez Plata y Ciudad Bolívar que se encontraban suspendidos por asuntos que podían ser concertados entre las partes y superados para la reactivación.

Es preciso dejar constancia que en el mes de julio se evidenció que el consultor no había realizado la totalidad de los ajustes necesarios y, respecto al producto entregado, se concluyó por parte de los profesionales del GIC que no se cumplía con las exigencias de un diseño de un teatro, dadas las exigencias en peso que debe soportar la infraestructura, entre otras situaciones, asunto que también fue puesto en conocimiento de la EIC, como soporte del producto entregado y sus deficiencias.

Una vez evidenciado el panorama actual, se inició la exploración de nuevas posibilidades de ajuste, partiendo del diseño inicial para lograr emplear lo ya construido, pero sin poner en riesgo la estabilidad de la infraestructura, dadas las exigencias de una cimentación como la del teatro inicialmente diseñado.

Como primera alternativa, se debe destacar que el 18 de agosto de 2023 el alcalde del municipio de El Carmen de Viboral en reunión con el ordenador del gasto de la época y el asesor del Ministro planteó la posibilidad de que el contratista de obra del proyecto del teatro, contratado por la gerencia ejecutada por la EDU Medellín, realizará el ajuste al diseño, cuya actividad sería costeadada por el ente territorial, indicando a su vez que la gerencia se encontraba al tanto y de acuerdo.

No obstante, el 20 de septiembre de 2023, el CONSORCIO M&H presentó la propuesta a su contratante, EDU Medellín, quien decidió de manera interna que la propuesta era improcedente. Como alternativa, la gerencia, de manera informal, indicó que la actividad podría estar a cargo del contratista derivado de interventoría y a cargo del proyecto en el Carmen, no obstante, pese a la propuesta de ajuste presentada el 11 de octubre por la CONSTRUCTORA KPB SAS, la cual fue debatida para aprobación el 30 de octubre de 2023, la gerencia informa un mes después, esto es, el 29 de noviembre de 2023, la no aceptación de realizar dentro del contrato interadministrativo la actividad de ajuste, circunstancia que deja sin alternativas la reactivación del proyecto de El Carmen de Viboral.

Como se puede observar, desde el Ministerio se agotaron todas las actividades posibles para la reactivación del teatro de El Carmen de Viboral, dejando como última opción la reducción del alcance, no obstante, el alcalde del Municipio no estuvo de acuerdo con tal decisión. Como consecuencia, se solicitó a la gerencia realizar las actividades necesarias para culminar las obras en Gómez Pata y Ciudad Bolívar, el 31 de diciembre de 2023.

Finalmente, se debe dejar constancia de que la falta de gestión de la gerencia ha generado la mayoría de inconvenientes en la toma de decisiones, si bien existen falencias en la estructuración del contrato interadministrativo y el convenio 3048 de 2020, respecto de lo cual se han presentado los [informes pertinentes](#) para que se tomen las medidas por parte del ordenador del gasto, lo cierto es que la gerencia de la EDU no adopta determinaciones por sí misma y, a su vez, las concertaciones que se han realizado no se materializaron con la agilidad que requerían las condiciones del contrato, de ahí que se el estado del contrato sea el actualmente reportado y no se hayan logrado adoptar medidas eficientes y oportunas con relación al teatro de El Carmen de Viboral.



## Contrato interadministrativo 4555-2021 – Fondo Mixto

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
<b>Contrato interadministrativo No.</b>	4555-2021
<b>Objeto</b>	Realizar la Gerencia integral y administración de recursos para adelantar las gestiones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras y contables necesarias para la selección, contratación, ejecución, supervisión y liquidación de las actividades y procesos derivados para el desarrollo de la consultoría para realizar los ajustes a los estudios y diseños técnicos necesarios para la rehabilitación de las antiguas bodegas de la empresa de licores del Valle en el nuevo Centro de Danzas del Valle "La Licorera", del edificio 6 y las bodegas 2,3,4 y 5, así como los ajustes arquitectónicos y estudios técnicos complementarios como lo son el diseño eléctrico, mecánico, bioclimático, fotométrico y los estudios complementarios necesarios que garanticen el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la dirección del museo Nacional de Colombia, para la construcción del museo Afro itinerante incluyendo el urbanismo y las estructuras de circulación peatonal y/o vial, como los son vías o andenes.
<b>Partes del contrato</b>	-Ministerio de las Cultura, Las Artes y Los Saberes. -Fondo Mixto para la Promoción del Deporte, el Desarrollo Integral y la Gestión Social
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$13.523.488.329
<b>Liberación de recursos</b>	\$9.342.488.329
<b>Valor actual del contrato</b>	\$3.211.088.377
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Ocho (8) meses
<b>Fecha de inicio del contrato</b>	22 de noviembre de 2021
<b>Fecha inicial de terminación</b>	22 de julio de 2022
<b>Prórrogas</b>	Prórroga 1: hasta 31 de diciembre de 2022 Prórroga 2: dos (2) meses quedando como plazo de finalización el OCHO (8) DE MAYO DE 2023
<b>Suspensiones</b>	Suspensión 1: 40 días

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
	Ampliación a la suspensión 1: hasta el 7 de marzo de 2023
<b>Fecha actual de terminación</b>	8 de mayo de 2023

ESTADO	MAYO 2023	DICIEMBRE 2023
<b>Avance Físico</b>	100%	100%
<b>Avance Financiero</b>	100%	100%
<b>Estado jurídico del contrato</b>	Finalizado	Finalizado. Productos en proceso de verificación para recibo a satisfacción.
<b>Observación del estado inicial</b>	<p>A la fecha del recibo de la Coordinación, se había realizado la entrega de los productos para la revisión por parte de los especialistas del Grupo de Infraestructura Cultural. Con base en lo anterior, se adelantaron las revisiones correspondientes, y se realizaron las observaciones correspondientes desde cada una de las especialidades, para la respectiva subsanación previo al recibo a satisfacción.</p> <p>Es importante mencionar que la obtención de la licencia de construcción de la Fase II, hacía parte de las obligaciones de Fondo Mixto, sin embargo, los recursos disponibles en el contrato no fueron suficientes para cubrir el valor de las expensas.</p>	

INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA	
<b>Observaciones, pendientes o en trámite</b>	<p><b>En trámite:</b> Los productos objeto de la consultoría se encuentran en proceso de verificación por parte de los especialistas del GIC para proceder con el trámite de recibo a satisfacción.</p> <p><b>Pendiente:</b> Realizar análisis frente a la obligación relacionada con la obtención de la licencia de construcción de la Fase II, debido a que los recursos destinados para tal fin son insuficientes a raíz de un concepto que se dio por la curaduría con posterioridad al vencimiento del contrato.</p> <p>Este tema ha sido concertado con Fondo Mixto quienes han solicitado se tenga por cumplida la obligación con la expedición de la licencia de</p>

<b>INFORMACIÓN PARA TENER EN CUENTA</b>	
	construcción de la fase I. A la fecha se debe definir el asunto.
<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>08 de mayo de 2023</b>
<b>Recomendaciones</b>	<p>-Solicitar al contratista de gerencia la subsanación de las observaciones a efectos de obtener el producto a satisfacción acorde con lo contratado, de tal manera que se pueda proceder con el proceso precontractual.</p> <p>-Solicitar actualización de amparos de las pólizas a la fecha se encuentran vencidos.</p> <p>-Una vez se dé el recibo a satisfacción proceder con la liquidación.</p> <p>- Durante el mes de noviembre se conoció que el Ministerio presentaría el proyecto de Museo Afro ante el Espacio Nacional de Consulta Previa, por lo cual se alerta que los diseños elaborados por la consultoría parten de unos supuestos como la ciudad de construcción y el espacio establecido para su desarrollo, razón por lo que una determinación diferente afectará los insumos que la entidad adquirió al respecto, en los que se invirtieron aproximadamente 3.200.000.000.</p> <p>En este sentido, se recomienda revisar muy bien los pasos a seguir en la articulación con la comunidad, con base en el consenso interno entre el Museo Nacional de Colombia, la Dirección de Poblaciones y el Grupo de Infraestructura Cultural.</p>
<b>Responsable / Apoyo a la supervisión</b>	<p><b>01 de abril de 2023- 23 noviembre de 2023:</b> <b>Andrea Liliana Sánchez Herrera</b></p> <p><b>24 de noviembre de 2023- actual:</b> <b>Lilia Estela Rincón Torres</b></p>

## 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

<b>Ingresos</b>			
<b>Concepto del Ingreso</b>	<b>Valor Presupuestado (Millones de pesos)</b>	<b>Valor Recaudado (Millones de pesos)</b>	<b>Porcentaje de Recaudo</b>
<b>Vigencia Fiscal 2022 Comprendida entre el día 1 de enero al 7 de agosto</b>			
Aportes de la Nación	\$ 501,917.67	\$ 201,619.99	40.17%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	0.00%
Otros conceptos	\$ -	\$ -	0.00%
<b>Vigencia Fiscal 2022 Comprendida entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre</b>			
Aportes de la Nación	\$ 498,152.67	\$ 390,010.27	78.29%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	0.00%
Otros conceptos	\$ 4,487.00	\$ 3,722.71	82.97%
<b>Vigencia Fiscal 2022 Comprendida entre el día 8 de agosto y el 31 de diciembre</b>			
Aportes de la Nación	\$ 498,152.67	\$ 188,390.28	37.82%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	0.00%
Otros conceptos	\$ 4,487.00	\$ 3,722.71	82.97%
<b>Vigencia Fiscal 2023 Comprendida entre el día 1 de enero y el 28 de febrero</b>			
Aportes de la Nación	\$ 620,607.79	\$ 25,801.95	4.16%
Recursos Propios	\$ -	\$ -	0.00%
Otros conceptos	\$ 1,908.34	\$ -	0.00%

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Ejecutado (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 Comprendida entre el 1 de enero y el 07 de agosto</b>			
Funcionamiento	\$ 159,111.42	\$ 99,720.27	62.67%
Inversión	\$ 342,806.25	\$ 101,899.72	29.73%
Otros Conceptos	\$ -	\$ -	0%
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 entre el 1 de enero al 31 de diciembre</b>			
Funcionamiento	\$ 159,833.42	\$ 149,382.77	93.46%
Inversión	\$ 338,319.25	\$ 240,627.50	71.12%
Otros Conceptos	\$ 4,487.00	\$ 3,722.71	82.97%
<b>VIGENCIA FISCAL 2022 8 de agosto a 31 de diciembre</b>			
Funcionamiento	\$ 159,833.42	\$ 49,662.50	31.07%
Inversión	\$ 338,319.25	\$ 138,727.78	41.00%
Otros Conceptos	\$ 4,487.00	\$ 3,722.71	82.97%
<b>VIGENCIA FISCAL 2023 1 de enero a 28 de febrero</b>			
Funcionamiento	\$ 228,924.48	\$ 11,684.24	5.10%
Inversión	\$ 391,683.31	\$ 14,117.70	3.60%
Otros Conceptos	\$ 1,908.34	\$ -	0%

## Resumen de ejecución presupuestal agregada en 2022

ENERO A DICIEMBRE DE 2022										
CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CDP	% CDP/APR.VIG	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMP./APR.VIG	OBLIGACIONES	% OBLIG./APR.VIG	PAGOS	% PAGOS./APR.VIG
Funcionamiento	\$ 159,833,420,260	\$ 156,596,995,029	97.98%	\$ 3,236,425,231	\$ 156,596,994,972	97.98%	\$ 149,248,838,401	93.38%	\$ 149,232,734,549	93.37%
Inversión	\$ 342,806,245,391	\$ 334,766,791,358	97.65%	\$ 8,039,454,033	\$ 334,766,791,358	97.65%	\$ 244,299,005,901	71.26%	\$ 243,017,230,092	70.89%
<b>Totales</b>	<b>\$ 502,639,665,651</b>	<b>\$ 491,363,786,387</b>	<b>97.76%</b>	<b>\$ 11,275,879,264</b>	<b>\$ 491,363,786,330</b>	<b>97.76%</b>	<b>\$ 393,547,844,301</b>	<b>78.30%</b>	<b>\$ 392,249,964,641</b>	<b>78.04%</b>

## Resumen de ejecución presupuestal agregada en 2023

ENERO A 7 DE NOVIEMBRE 2023										
CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	CDP	% CDP/APR.VIG	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMP./APR.VIG	OBLIGACIONES	% OBLIG./APR.VIG	PAGOS	% PAGOS./APR.VIG
Funcionamiento	\$ 259,472,476,670	\$ 253,854,773,417	97.83%	\$ 5,617,703,253	\$ 233,243,129,096	89.89%	\$ 213,100,008,425	82.13%	\$ 211,124,749,809	81.37%
Inversión	\$ 463,591,654,576	\$ 431,308,442,410	93.04%	\$ 32,283,212,166	\$ 331,231,426,783	71.45%	\$ 215,980,740,374	46.59%	\$ 203,489,851,159	43.89%
<b>Totales</b>	<b>\$ 723,064,131,246</b>	<b>\$ 685,163,215,827</b>	<b>94.76%</b>	<b>\$ 37,900,915,419</b>	<b>\$ 564,474,555,879</b>	<b>161.34%</b>	<b>\$ 429,080,748,798</b>	<b>59.34%</b>	<b>\$ 414,614,600,967</b>	<b>57.34%</b>

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

## 8. CONTRATACIÓN

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Contratos y Convenios, se tiene el siguiente balance respecto a la gestión contractual del Ministerio:

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Contrato de arrendamiento	2	222.557.051,00
Contrato de comodato	13	-
Contrato de compra - Acuerdos marcos	36	11.443.994.368,00
Contrato de compraventa	21	16.972.935.374,00
Contrato de consultoría	6	2.736.943.901,00
Contrato de donación	4	-
Contrato de interventoría	4	543.390.605,00
Contrato de licencias de uso	1	-
Contrato de mantenimiento	8	183.794.401,00
Contrato de obra	7	119.436.742.237,00
Contrato de prestación de servicios	45	50.639.000.800,00
Contrato de prestación de servicios persona natural	1.240	50.128.484.344,00
Contrato de seguro	1	952.143.163,00
Contrato de suministros	12	2.229.825.398,00
Contrato interadministrativo	17	31.977.700.828,00
Convenio de apoyo	1	957.000.000,00
Convenio de apoyo a actividades artísticas y culturales	2.906	76.865.300.000,00
Convenio de asociación	107	99.673.860.003,00
Convenio de cooperación	3	4.238.050.000,00
Convenio de marco	1	-
Convenio interadministrativo	36	23.104.587.919,00
Servicios de apoyo a la gestión	2	10.300.082,00
Servicios profesionales	30	317.904.868,00
<b>Total general</b>	<b>4.503</b>	<b>492.634.515.342,00</b>

Cada semana el Grupo de Contratos y convenios actualiza un reporte de información relacionada con la gestión contractual, por lo que esto permite hacer presentaciones para el comité Directivo con las principales alertas semanales.

El último reporte remitido respecto a la gestión que estuvo a mi cargo fue: [2023-11-20 Reporte contratos comité directivo.xlsx](#)

## 9. REGALMENTOS Y MANUALES



De acuerdo con la legislación vigente y conforme establecido en el Sistema Integrado de Gestión Institucional del Ministerio, la entidad cuenta actualmente con un total de 43 manuales documentados, los cuales se encuentran disponibles para consulta en ISOLUCIÓN, a través del módulo de documentación:

De acuerdo con la legislación vigente y conforme establecido en el Sistema Integrado de Gestión Institucional del Ministerio, la entidad cuenta actualmente con un total de 46 manuales documentados, los cuales se encuentran disponibles para consulta en ISOLUCIÓN, a través del módulo de documentación:

CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO
M-OPL-005	Manual del sistema integrado de gestión	Proceso mejoramiento continuo
M-OPL-006	Manual de tratamiento de datos personales	Proceso mejoramiento continuo
M-MNC-003	Manual para la formulación del plan estratégico y el plan de acción en el marco del sistema integrado de conservación y restauración (SICRE)	Proceso direccionamiento estratégico
M-OPL-007	Manual general impuesto nacional al consumo	Proceso direccionamiento estratégico
M-GDP-002	Manual de comunicaciones	Proceso divulgación
O-GDP-005	Manual imagen prosperidad para todos	Proceso divulgación
M-GSI-001	Manual de gestión de tics	Proceso gestión de tecnología de la información
M-GSI-002	Manual de arquitectura y estándar de codificación de aplicaciones	Proceso gestión de tecnología de la información
M-GSI-003	Manual gestión de cambios	Proceso gestión de tecnología de la información
F-GSI-030	Manual de usuario	Proceso gestión de tecnología de la información
F-GSI-031	Manual de instalación	Proceso gestión de tecnología de la información
M-DFR-001	Manual técnico de instalación SIFO	Proceso participación
M-GSN-001	Manual de usuario SIG	Proceso participación
M-BNA-001	Manual de referencia sitio web museo nacional de Colombia	Proceso creación y memoria
M-BNC-001	Manual de usuario de SIISE	Proceso creación y memoria
M-BNC-004	Manual del centro de documentación musical	Proceso creación y memoria
M-BNC-005	Manual de información y atención al usuario de la biblioteca nacional de Colombia	Proceso creación y memoria

CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO
M-DAR-002	Manual de identidad gráfica - antología relata	Proceso creación y memoria
M-DAR-003	Manual sistema constructivo	Proceso creación y memoria
M-DAR-004	Manual programa de fortalecimiento a talleres de escritura creativa -relata	Proceso creación y memoria
M-DAR-006	Manual de gestión de bandas-escuela	Proceso creación y memoria
M-DPA-002	411. Manual inventario bienes inmuebles	Proceso creación y memoria
M-DPA-014	411. Manual para inventarios de bienes culturales muebles	Proceso creación y memoria
M-GIN-001	Manual de operación y mantenimiento de obras	Proceso creación y memoria
M-MNC-001	Manual de estandarización de los niveles de evaluación para los estados de conservación	Proceso creación y memoria
M-MNC-002	Manual de uso e implementación de sistemas de sujeción para obras bidimensionales	Proceso creación y memoria
O-BNC-006	Manual para la catalogación y análisis bibliográfico	Proceso creación y memoria
O-DAR-013	Manual-operativo de la cooperación iberoamericana	Proceso creación y memoria
O-DAR-022	Manual de producción y montaje para las artes visuales	Proceso creación y memoria
O-MNC-007	Manual de marcación y/o etiquetado para obras de arte MNA	Proceso creación y memoria
I-BNC-002	Instructivo aplicativo directorio de proveedores – manual usuario administrador – biblioteca nacional	Proceso creación y memoria
I-DAR-001	Manual para la gestión de bandas-escuela de música	Proceso creación y memoria
M-BNC-006	Manual de tareas administrativas y reportes del ils symphony	Gestión del patrimonio bibliográfico
O-DCO-004	Manual para la creación o renovación del consejo departamental y distrital del área de medios de com	Proceso diálogo cultural
M-GCC-001	Manual de interventoría y/o supervisión de contratos del ministerio de cultura	Proceso adquisición de bienes y servicios
M-GCC-002	Manual contratación ministerio de cultura	Proceso adquisición de bienes y servicios
M-GGH-001	Compilación manual de funciones ministerio de cultura	Proceso gestión humana
M-GGH-004	Manual del sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo cardiovascular	Proceso gestión humana

CÓDIGO	NOMBRE	PROCESO
M-GAC-003	Manual para tratamiento de la información personal-ley habeas data	Proceso gestión de servicio al ciudadano
M-GAC-004	Manual de protección y tratamiento de datos personales	Proceso gestión de servicio al ciudadano
M-OCI-001	Manual de auditorías internas	Proceso evaluación independiente
DE-OCI-002	Manual técnico del MECI para el estado colombiano	Proceso evaluación independiente
G-GCC-001	Guía de compras públicas sostenibles	Proceso de adquisición de bienes y servicios
DI-GGH-014	Plan de emergencias Palacio Echeverry	Proceso gestión humana
I-OJU-003	Instructivo para declaratoria de presunto incumplimiento de convocatorias públicas	Proceso asesoría jurídica

Así mismo, frente a procedimientos aprobados en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional, el Ministerio de Cultura cuenta con 160 documentos procedimentales descritos a continuación.

CÓDIGO	NOMBRE
P-BNC-001	Determinación del carácter científico o cultural de publicaciones en caso de duda
P-BNC-002	Identificación y recuperación de publicaciones
P-BNC-004	Alquiler o préstamo de instalaciones y apoyo técnico a eventos culturales, académicos o institucionales
P-BNC-009	Catalogación y preparación física de obras.
P-BNC-011	Programa de canje y divulgación de publicaciones
P-BNC-020	Recepción y control de publicaciones
P-BNC-022	Dotación de material bibliográfico de la lista básica para bibliotecas públicas a través del PNLE
P-BNC-043	Asistencia técnica pre y pos-dotación a bibliotecas públicas dotadas por el PNLB
P-BNC-048	Conservación de colecciones custodiadas por la biblioteca nacional
P-BNC-051	Selección y compra de material bibliográfico a bibliotecas públicas a través del PNLB.
P-BNC-053	Formación de bibliotecarios de las bibliotecas adscritas a la red nacional de bibliotecas públicas
P-BNC-054	Organización y préstamo del patrimonio bibliográfico y documental de la BNC
P-BNC-055	Asignación código ISSN
P-BNC-056	Adquisición de obras para la biblioteca nacional de Colombia
P-BNC-057	Préstamo de obras para difusión del patrimonio bibliográfico y documental colombiano

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
P-BNC-058	Consulta, orientación y acceso a la información de la biblioteca nacional de Colombia
P-BNC-060	Recaudo y control de dineros por venta de servicios y reposición de elementos de identificación.
P-DAC-001	Clasificación de películas.
P-DAC-002	Certificación de nacionalidad.
P-DAC-003	Reconocimiento como proyecto nacional.
P-DAC-004	Certificación de inversiones o donaciones a proyectos nacionales.
P-DAC-005	Procedimiento formatos SIREC
P-DAR-005	Evaluación, apoyo y seguimiento al programa salas concertadas
P-DAR-006	Realización de exposiciones de arte
P-DAR-010	Dotación de instrumentos musicales para el fortalecimiento de las escuelas de música
P-DAR-012	Programa de la red nacional de escritura creativa y tertulias literarias –relata
P-DAR-014	Realización del programa iberescena
P-DAR-018	Registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas
P-DAR-019	Autorización de operadores de boletería en línea en espectáculos públicos de las artes escénicas
P-DAR-020	Formación artística y cultural
P-DAR-021	Componente de fortalecimiento a la infraestructura cultural para la danza
P-DAR-022	Producción o coproducción y realización de espectáculos en el teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-023	Programación artística, de circulación y formación en el teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-024	Programación y ejecución de recorridos guiados en el teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-025	Alquiler del teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-025	Alquiler y préstamos del teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-026	Desarrollo de actividades pedagógicas en el teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-027	Gestión de mercadeo, ventas y relaciones públicas en el teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-028	Difusión de productos y servicios del teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-029	Mantenimiento de los equipos del teatro de Cristóbal Colón
P-DAR-030	Elección regional de los consejos nacionales de las artes y la cultura.
P-DCI-002	Certificación de nacionalidad
P-DCI-004	Reconocimiento como proyecto nacional
P-DCI-005	Certificación de inversiones o donaciones a proyectos nacionales
P-DED-001	Emisión de certificaciones de inversión o donación a proyectos de economía creativa (cid)

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)
**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
P-DFR-009	Fortalecimiento de la gestión cultural en las entidades territoriales
P-DFR-010	Gestión de la información sobre los componentes del sistema nacional de cultura
P-DFR-011	Procedimiento asignación de los beneficios del programa BEPS para creadores y gestores
P-DPA-004	Autorización de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional.
P-DPA-014	Autorización de exportación de bienes culturales muebles
P-DPA-022	Declaratoria de bienes de interés cultural del ámbito nacional
P-DPA-025	Evaluación de intervenciones en el paisaje cultural cafetero y su zona de influencia
P-DPA-026	Aprobación de los planes especiales de manejo y protección (PEMP)
P-DPA-032	Inclusión de manifestaciones en la LRPCI
P-DPO-004	Inclusión sociocultural de grupos poblacionales
P-DPO-005	Conocimiento social de la diversidad cultural.
P-DPO-008	Cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales que benefician a las víctimas del conflicto armado interno
P-GAC-008	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
P-GAC-010	Atención de canales de relacionamiento con el ciudadano
P-GAD-004	Elaboración y control de registros
P-GAD-016	Recepción de comunicaciones oficiales
P-GAD-017	Organización de documentos
P-GAD-018	Procedimiento tramite de comunicaciones oficiales
P-GAD-019	Envío de comunicaciones oficiales
P-GAD-020	Procedimiento transferencias documentales primarias
P-GAD-021	Procedimiento servicios archivísticos
P-GAD-022	Eliminación de documentos
P-GAD-023	Disposición final de documentos
P-GAD-024	Procedimiento organización de consecutivos sistemas de gestión documental
P-GAD-025	Procedimiento de numeración de resoluciones
P-GAI-001	Internacionalización del sector cultura
P-GAI-002	Gestión de recursos de cooperación.
P-GAS-004	Baja de bienes obsoletos y/o innecesarios
P-GAS-007	Reparaciones locativas menores a las dependencias
P-GAS-010	Reporte y reclamación de siniestros.
P-GAS-011	Amparo patrimonial de bienes
P-GAS-012	Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor
P-GAS-015	Manejo caja menor

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
P-GAS-028	Control y ejecución de suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.
P-GAS-029	Ingreso de bienes
P-GAS-030	Inventario general de bienes devolutivos.
P-GCC-004	Supervisión y/o interventoría de contratos y convenios del ministerio de cultura
P-GCC-014	Elaboración de estudios previos
P-GCC-015	Contratación publica
P-GCD-001	Ordinario
P-GCD-004	Procedimiento verbal
P-GDP-001	Divulgación de las acciones del ministerio
P-GEC-001	Formación en emprendimiento cultural.
P-GFC-001	Expedición certificado de disponibilidad presupuestal
P-GFC-002	Expedición de obligación.
P-GFC-003	Expedición registro presupuestal del compromiso
P-GFC-004	Pago de Obligaciones
P-GFC-007	Elaboración y análisis de estados financieros
P-GFC-008	Traslado presupuestal
P-GFC-009	Constitución de rezago presupuestal
P-GFC-010	Elaboración de informes presupuestales
P-GFC-012	Revisión en las obligaciones presupuestales
P-GFC-013	Registro de comprobantes contables
P-GFC-014	Gestión de ingresos y reintegros
P-GFC-015	Recaudo y giro de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes
P-GFC-016	Control al recaudo de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas
P-GFC-017	Trámite de comisiones y autorizaciones de desplazamiento al interior del país
P-GFC-018	Procedimiento arqueológico de taquillas de museos
P-GGH-002	Nomina
P-GGH-003	Elaboración de certificaciones
P-GGH-004	Elaboración, ejecución y evaluación del plan estratégico de gestión humana
P-GGH-014	Permiso remunerado
P-GGH-015	Programa estudiantes en practica
P-GGH-016	Desvinculación de personal de la entidad
P-GGH-017	Provisión de cargos vacantes
P-GGH-020	Evaluación de desempeño

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)



<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
P-GGH-025	Conciliación deudas presuntas y reales de los fondos de salud y pensión.
P-GGH-026	Planeación, ejecución y seguimiento plan institucional de capacitación PIC
P-GGH-027	Procedimiento formulación, ejecución y seguimiento al plan de bienestar social laboral
P-GGH-028	Procedimiento reubicación o traslado de personal
P-GIN-006	Construcción y/o adecuación de infraestructura física para el desarrollo cultural
P-GIN-008	Viabilización de proyectos de construcción y/o adecuación de infraestructura cultural
P-GPC-002	Apoyo a proyectos culturales y artísticos a través del programa nacional de concertación cultural
P-GPE-003	Preparación de la convocatoria nacional anual de estímulos
P-GPE-004	Ejecución y evaluación de la convocatoria y del programa nacional de estímulos
P-GSI-001	Soporte técnico y de aplicaciones
P-GSI-002	Backup información ministerio
P-GSI-003	Diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información
P-GSI-004	Gestión de cambios
P-GSI-005	Gestión de usuarios sobre la infraestructura tecnológica
P-MNC-013	Solicitud de asesoría a través del sistema de información de museos colombianos – SIMCO
P-MNC-014	Registro y clasificación de entidades museales ante el programa de fortalecimiento de museos
P-MNC-057	Observatorio de públicos
P-MNC-065	Investigaciones y curaduría de las colecciones
P-MNC-066	Registro de colecciones
P-MNC-070	conservación de colecciones
P-MNC-077	Montaje y desmontaje museográfico
P-MNC-078	Administración de taquilla
P-MNC-080	Elaboración y ejecución de planes educativos y culturales
P-MNC-083	Gestión de colecciones colombianas
P-OCI-001	Auditorías internas
P-OCI-012	Formulación, evaluación y seguimiento plan de mejoramiento de la contraloría general de la republica
P-OJU-001	Representación y defensa judicial
P-OJU-002	Elaboración o revisión de actos administrativos
P-OJU-003	Liquidación y orden de pago de sentencias condenatorias
P-OJU-007	Elaboración y/o actualización del normograma
P-OJU-009	Procedimiento administrativo sancionatorio

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)
**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

CÓDIGO	NOMBRE
P-OJU-010	Proceso administrativo de cobro coactivo
P-OJU-011	Atención de acciones de tutela
P-OPL-003	Revisión por la dirección
P-OPL-004	Elaboración de anteproyecto y asignación de presupuesto
P-OPL-006	Elaboración y control de documentos SGC
P-OPL-007	Solicitud de vigencias futuras
P-OPL-012	Gestión de políticas culturales
P-OPL-013	Administración de riesgo
P-OPL-021	Distribución y seguimientos los recursos del impuesto nacional a la telefonía móvil girados a los departamentos y distrito capital
P-OPL-026	Tratamiento de producto y/o servicio no conforme
P-OPL-028	Seguimiento a ejecución de recursos contribución parafiscal cultural de espectáculos públicos
P-OPL-029	Acciones de mejora
P-OPL-030	Gestión de incidentes de seguridad de la información
P-OPL-032	Procedimiento para la recolección de evidencias digitales
P-OPL-033	Formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión del ministerio de cultura
P-OPL-034	Procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del plan estratégico institucional y planes de acción
P-OPL-035	Gestión de activos de información
P-OPL-036	Procedimiento identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales

De igual forma, en materia de reglamentación, el Ministerio de Cultura ha adoptado en Sistema Integrado de Gestión de Calidad, conforme se evidencia en la herramienta tecnológica ISOLUCION, los siguientes reglamentos vigentes:

NOMBRE	CÓDIGO	AUTOR
Reglamento de uso del teatro de Cristóbal Colón	G-DAR-003	Director teatro colón
Reglamento de utilización del auditorio teresa cuervo borda	O-MNC-020	Director museo nacional
Reglamento del programa IBERESCENA	O-DAR-004	Director de artes
Reglamento fondo Colombia creativa: promoción bicentenario de profesionales de las artes	O-DAR-040	Director de artes
Reglamento operativo Colombia creativa 2012	O-DAR-039	Director de artes
Resolución 0142 2021 reglamento de higiene y seguridad industrial	R-GGH-156	Coordinador grupo de gestión humana

Finalmente, el Grupo de Gestión Humana reportó lo siguiente:

<b>DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA</b>	<b>No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN</b>	<b>FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA</b>
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	Contiene las fichas para los trescientos catorce (314) empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, adoptada mediante Decreto 1747 de 2003, modificado mediante el Decreto 4240 de 2005, Decreto 3760 de 2007, Decreto 3530 de 2009 y Decreto 2121 de 2018.	Resolución	Resoluciones 1158 de 30 de abril de 2015, 1183 del 5 de mayo de 2015, 1510 del 28 de mayo de 2015, 1560 del 1 de junio de 2015, 1926 del 2 de julio de 2015, 2121 del 17 de julio de 2015, 3300 del 13 de noviembre de 2015, 0016 del 8 de enero de 2016, 0070 del 25 de enero de 2016, 0339 del 25 de febrero de 2016, 1125 del 12 de mayo de 2016, 1400 del 9 de junio de 2016, 1893 del 18 de julio de 2016, 2862 del 25 de octubre de 2016, 3117 del 18 de noviembre de 2016, 044 del 16 de enero de 2017, 1925 del 4 de julio de 2017, 2211 del 28 de julio de 2017, 0726 del 20 de marzo de 2018, 3068 del 30 de agosto de 2018, 3275 del 17 de septiembre de 2018, 4093 del 28 de noviembre de 2018, 0063 del 17 de enero de 2019, 0157 del 29 de enero de 2019, 0586 del 18 de marzo de 2019, 0817 del 8 de abril de 2019, 1728 del 13 de junio de 2019, 1170 del 30 de junio de 2020, 1231 del 8 de julio de 2020, 1463 del 5 de agosto de 2020, 2155	Vigencia 2015 a 2022 como se relaciona en la columna anterior.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
			del 30 de octubre de 2020, 0118 del 8 de febrero de 2021, 0270 del 5 de agosto de 2022, 0356 del 5 de octubre de 2022.	
Horario Flexible	Reglamenta el horario de trabajo.	Resolución	1958	19 de diciembre de 2006
	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1958 del 19 de diciembre de 2006.	Resolución	3477	23 de diciembre de 2016
	Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3477 del 23 de diciembre de 2016.	Resolución	0953	23 de abril de 2019
Capacitación	Por la cual se establecen las políticas y se dictan otras disposiciones para el desarrollo de los programas de capacitación en el Ministerio de Cultura.	Resolución	0425	9 de marzo de 2009
Permisos	Estableció el procedimiento para conceder permisos remunerados a los funcionarios	Resolución	0118	28 de abril de 2014

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	del Ministerio de Cultura.			
Prima técnica	Por la cual se reglamentó la prima técnica para los funcionarios del Ministerio de Cultura, y se determinó el procedimiento para su otorgamiento.	Resolución	2718	4 de septiembre de 2014
Implementa la modalidad de teletrabajo	Por la cual se reglamenta el Teletrabajo en el Ministerio de Cultura.	Resolución	0098	17 de enero de 2018
Incentivo uso de la bicicleta	Por la cual se establece el procedimiento para acceder a los beneficios de la Ley 1811 de 2016 por el uso de la bicicleta como transporte.	Resolución	0225	2 de febrero de 2018
Código de Integridad	Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Ministerio de Cultura.	Resolución	3630	16 de octubre de 2018
Incentivos para funcionarios	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de incentivos para los funcionarios del Ministerio de Cultura.	Resolución	3110	3 de octubre de 2019



DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Encargos por el mecanismo de derecho preferencial	Por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.	Resolución	1630	1 de septiembre de 2020
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Cultura	Por la cual se modifica la Resolución 2019 de 2017, y se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Cultura.	Resolución	0142	2 de junio de 2021
Gerencia Pública	Por medio de la cual se adopta la metodología del nuevo modelo de evaluación de gerencia pública y acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0	Resolución	0089	24 de febrero de 2023

## 10. CONCEPTO GENERAL:

Es preciso indicar que la estructuración de una dinámica de equipo los Grupos de la Secretaría General implicó un reto, debido a las magnitudes de temas que se abordan, especialmente, en materia de infraestructural cultura. Esta Secretaría General no es una dependencia típica como las del resto de la Rama Ejecutiva, dado su enfoque de articulación técnica a través de la ordenación del gasto y la vigilancia especial sobre los recursos destinados a construcción y adecuación de obras.

Por otro lado, el Ministerio de las Culturas cuenta con una tendencia generalizada respecto a los procesos de contratación, lo cual debe corregirse, pues la estructuración de los procesos significativos se da después del primer semestre de la vigencia, reduciendo los tiempos de ejecución y generando riesgos de constitución de reservas presupuestales.

Hasta noviembre de 2023, la Oficina Asesora de Planeación, la Secretaría General y el Despacho del Ministerio han convocado reuniones con los líderes de las dependencias y los enlaces administrativos para hacer seguimiento a las reservas 2022, evidenciar las posibles apropiaciones que se convertirán en reservas presupuestales y establecer las justificaciones correspondientes para las vigencias expiradas, encontrando lo siguiente:

### Reservas presupuestales de la vigencia 2022

DEPENDENCIA	VALOR DE RESERVA	RESERVAS NO CERRADAS
DIRECCION DE PATRIMONIO	46.442.755.540	1.082.002.374
Grupo de Infraestructura	24.716.004.767	18.913.242.045
GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN A LA INVESTIGACIÓN A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL	7.960.441.488	91.501.241
DIRECCION DE ARTES	6.772.889.624	125.375.318
Oficina Asesora de Planeación	3.042.051.684	5.792.297
GRUPO TEATRO COLON	1.398.981.731	58.386.363
U.A.E. BIBLIOTECA NACIONAL	1.075.584.053	7.695.402
Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios	1.053.974.962	55.844.779
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	908.894.373	60.000.000
Grupo de Gestión de Sistemas e Informática	859.007.813	10.701.193
DIRECCION DE POBLACIONES	668.089.089	-
DIRECCION DE FOMENTO REGIONAL	601.637.011	65.000.000
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS	533.081.898	47.850.000
U.A.E. MUSEO NACIONAL	293.206.717	18.213.391
Grupo de Divulgación y Prensa	219.966.873	-
DESPACHO SECRETARIA GENERAL	199.211.111	12.444.450
DESPACHO MINISTRO	62.471.443	4.687.130
Museo Quinta de Bolivar	49.809.378	-
Museo de Arte Colonial	17.091.596	-
Grupo de Asuntos Internacionales	3.313.901	-
<b>Total general</b>	<b>96.878.465.050</b>	<b>20.558.735.983</b>

Más información respecto a las reservas presupuestales de 2022 en:  
[2023-12-09 Seguimiento reservas presupuestales 2022.xlsx](#)

Por otro lado, una de las mayores preocupaciones manifestadas en el empalme tiene que ver con el uso de la figura de vigencias futuras para la prórroga de algunos de los procesos de contratación a cargo de los Grupos de la Secretaría, en especial: contrato de obra para mantenimientos preventivos, suministro de tiquetes, contrato de operación logística, entre otros.

En su momento, se manifestó que la imposibilidad del uso de la figura está relacionada con el cierre de los proyectos de inversión, tal como lo ha reiterado la Oficina Asesora de Planeación, por lo que no se pueden usar los rubros presupuestales para apalancar recursos de la vigencia 2024 con rubros que se cerrarán el 31 de diciembre de 2023.

Así las cosas, se recomendó tener en cuenta la solicitud de vigencias futuras en aquellos proyectos de infraestructura cultural en los casos en que su tiempo de ejecución supere los 6 meses, esto con el fin de tener una adecuada proyección de ejecución de recursos en la vigencia 2024 y 2025, toda vez que los plazos de contratación establecidos para una licitación pública y para lograr iniciar un proyecto no permiten tener más tiempo de ejecución en la anualidad.

De otro lado, en materia contable y financiera se evidencia como reto la implementación de conciliaciones contables como construcciones en curso, recursos entregados en administración, provisiones de nómina, incapacidades, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, sanciones administrativas, las cuales se han venido socializando con las diferentes áreas implicadas con cada conciliación, con el fin de llevar un mejor control.

Desde la perspectiva de la gestión estratégica del talento humano, se recomienda continuar con el proceso de cumplimiento de los acuerdos suscritos con la organización sindical del sector, el cual a la fecha comprende los siguientes avances:

Nº	Tema	Número de acuerdos incluidos en la Resolución 264 de 2023	Estado			
			Sin avance	En ejecución	Programado	Cumplido
1	Empleo público	3	0	3	0	0
2	Infraestructura física y tecnológica	5	0	5	0	0

Nº	Tema	Número de acuerdos incluidos en la Resolución 264 de 2023	Estado			
			Sin avance	En ejecución	Programado	Cumplido
3	Formación	2	0	1	0	1
4	Bienestar y clima organizacional	23	1	11	1	10
5	Propias de la actividad sindical	11	6	1	2	2
6	Veeduría	2	1	0	0	1
7	Fortalecimiento institucional	2	0	1	0	1
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>8 (16,6%)</b>	<b>22 (45,83%)</b>	<b>3 (6,25%)</b>	<b>15 (31,2%)</b>

Igualmente, sobre este aspecto se destaca la necesidad de:

- Avanzar en el proyecto de “*actualización el estudio técnico de Rediseño Institucional del Ministerio de Cultura que incluya las condiciones laborales de las personas vinculadas por contratación de prestación de servicios*” priorizado en el Plan Estratégico Institucional, de manera armonizada con el Plan de Desarrollo Nacional.
- Continuar con la implementación del Plan Estratégico del Talento Humano y los planes que lo componen con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia.
- Procurar la viabilización de convenio con el PNUD para adelantar la hoja de ruta, implementación de esta y evaluación de estándares en materia de igualdad de género que le permitan al Ministerio la obtención del sello EQUIPARES.
- Continuar la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos Sindicales.
- Llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Así mismo, respecto al relacionamiento con la ciudadanía se observan los siguientes desafíos:

- Seguimiento a **tiempos de respuesta, calidad y claridad** de las respuestas.
- Articular la gestión de PQRSD en los **Museos de región**
- Ampliar la capacidad de **atención de canales de servicio y mejorar calidad de la información.**

- **Agendamiento** de atención presencial para procesos y trámites de mayor complejidad. (Dir. Patrimonio)
- Lenguaje claro: respuestas, medición y contenidos.
- Consolidar y analizar las diferentes **encuestas de satisfacción** por trámite o servicio.
- Apoyar ejercicios de **caracterización** de usuarios que aporten datos para toma decisiones.
- Consolidar reporte de **actividades de participación** ciudadana en la gestión del Ministerio.
- Apoyar estrategia de rendición de cuentas.
- Fortalecer articulación interna para suministro de información: **portafolio de servicios**
- Avanzar en las acciones de **accesibilidad e inclusión** en cuanto a contenidos e información de interés ciudadana. LSC, lenguas nativas.

Sin otro particular y deseando los mejores éxitos.

**11. FIRMA:**

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ**  
**EXSECRETARIO GENERAL**

**12. OTRAS FIRMAS:**

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8º de la Ley 951 de 2005.

  
\_\_\_\_\_  
**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
**SECRETARIA GENERAL**

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. \_\_\_\_\_

Fecha. \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
**LINA MARCELA GONZÁLEZ G.**

Asesora del Despacho de la Secretaría General  
Testigo 1

(\*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.